



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 26

Sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines

ALADI/AAP.C/26.6  
8 de enero de 1990

Sexto Protocolo Adicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 17 del Acuerdo Comercial nº 26 suscrito por los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos en el sector de la industria de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines con fecha 28 de noviembre de 1984, los Plenipotenciarios que suscriben el presente Protocolo Adicional, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma,

ACUERDAN:

Artículo 19.- Incorporar al sector industrial del Acuerdo los siguientes productos clasificados de conformidad con la nomenclatura utilizada por la Asociación (NALADI).

- |            |  |
|------------|--|
| 30.03.5.99 | Ampolleta de hormona somatotrópica natural liofilizada   |
| 30.03.5.99 | Ampolleta de hormona DNA recombinante liofilizada  |
| 30.03.5.99 | Ampolleta de somatostatina liofilizada   |
| 30.03.5.99 | Ampolleta de timostimulina liofilizada   |
| 30.03.5.99 | Ampolleta de gonadotropina hormona coriónica liofilizada   |
| 30.03.5.99 | Ampolleta de gonadotropina hormona postmenopáusica liofilizada   |
| 30.03.5.99 | Ampolleta de gonadotropina hormona folículo estimulante liofilizada  |
| 39.07.0.07 | Vestimentas impermeables para cuerpo y brazos, de material polimérico transparente   |
| 39.07.0.07 | Guantes de plástico para procedimientos hospitalarios  |
| 48.15.0.03 | Tiras y hojas de control químico para esterilización por vapor, gas de óxido de etileno o calor SECO   |
| 48.16.0.01 | Bolsas de papel para esterilizar por óxido de etileno y/o vapor con control de esterilización incorporado, para uso hospitalario                       |
| 48.16.0.01 | Sobres de papel con laminado plástico para esterilizar por óxido de etileno y/o vapor con control de esterilización incorporado, para uso hospitalario |

59.01.2.99	Vetas para colorear polímeros dentales
62.05.0.99	Máscaras quirúrgicas con filtrado bacteriano
73.27.1.01	Telas metálicas con centro de amianto
76.10.0.99	Recipientes criogénicos destinados a la conservación o transporte de semen, sangre, embriones, tejidos vivos, vacunas y otras sustancias biológicas
90.12.1.01	Microscopios monoculares
90.12.1.02	Microscopios trioculares para microfotografía
90.12.1.99	Microscopios ópticos binoculares con mandos macro y micrométrico, condensador de iris con elevador y carro móvil
90.12.1.99	Microscopios ópticos estereoscópicos con sistema de aumento dual y zoom
90.21.0.01	Cintas médico-quirúrgicas para uso post-operatorio
90.23.0.01	Termómetros clínicos

Artículo 2º.- Sustituir las preferencias pactadas por los países signatarios para la importación de los productos negociados, por las que se registran en el Anexo 1 de este Protocolo.

Artículo 3º.- Actualizar el registro de la Notas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados en el presente Acuerdo, en los términos de que da cuenta el Anexo 2 del presente Protocolo.

Incorporar, asimismo, a las Notas Complementarias de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente disposición:

"Los productos negociados entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos en el presente Acuerdo se beneficiarán de una preferencia adicional de 15 por ciento, toda vez que su importación se realice a través de los Programas de Intercambio Compensado a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de Complementación Económica n° 6."

Artículo 4º.- Modificar el Régimen de Origen del presente Acuerdo conforme a la Resolución 78 del Comité de Representantes en cuanto fuere aplicable, el que quedará redactado en los términos establecidos en el Anexo 3 de este Protocolo.

El Acuerdo 91 del Comité de Representantes, reglamentario de la Resolución 78, formará parte del Régimen de Origen del Acuerdo.

Artículo 5º.- En todo cuanto no hubiere sido modificado por el presente, la importación de los productos negociados se regulará de conformidad con las disposiciones del Protocolo de fecha 28 de noviembre de 1984, modificado por Protocolo de fecha 15 de diciembre de 1987.

Artículo 6º.- Las preferencias registradas en el presente Protocolo registrarán a partir del 1º de enero de 1990.

ANEXO 1

PREFERENCIAS PACTADAS PARA LA IMPORTACION  
DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

	<u>Página</u>
A. Preferencias acordadas entre Argentina y Brasil ..	5
B. Preferencias acordadas entre Argentina y México ..	60
C. Preferencias acordadas entre Brasil y México .....	90

-----



NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	R. Leg. Pref. (%)		
	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.				
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA				
30.03.9	OTROS				
30.03.9.99	LOS DEMAS				
	3003049999 LP 35	AR : LI	90		CEMENTO ACRILICO ESTERIL, QUIRURGICO PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3006400500 LI 30	BR : LI	100		CEMENTO ACRILICO ESTERIL, QUIRURGICO PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO				
30.04.0.01	ALGODON HIDROFILO				
	3004000201 LP 35	AR : LP	90		ROLLOS DENTALES DE ALGODON LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3005900100 LI 30	BR : LI	90		ROLLOS DENTALES DE ALGODON PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
30.04.0.99	LOS DEMAS				
		AR : LP	90		VENDA PARA INMOVILIZACION COMPUESTA POR FIBRAS DE VIDRIO Y RESINAS POLIMERIZABLES CON AGUA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
30.04.0.99: (Cont.)			AR		DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3004000290 LP	35		LP 90	CINTA ADHESIVA QUIRURGICA MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3004000290 LP	35		LP 90	PUNTA DE ABSORCION ESTERIL DE FLUIDOS PARA CIRUGIA OCULAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3004000290 LP	35		LP 90	COBERTURA DE HERIDAS, TRANSPARENTE Y COMPUESTO EN FILM PLASTICO ADHESIVO SE- MIPERMEABLE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3004000202 LP	0		LP 90	
	3005100100 LI	30	BR : LI	100	CINTA ADHESIVA QUIRURGICA MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS				
30.05.1	CATGUTS Y OTRAS LIGADURAS ESTERILIZADAS PARA SUTU- RAS QUIRURGICAS				
30.05.1.99:	LOS DEMAS		BR : LI	90	SUTURA QUIRURGICA, SINTETICA Y ABSORBI- BLE, COMPUESTA DE COPOLIMERO DE ACIDO GLICOLICO Y LACTICO, CON COBERTURA DE

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		R. Leg	Prof. (%)	
	REGIMEN GENERAL At. NACIONAL R - Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
30.05.1.99: (Cont.)		BR		POLIGLACTINA Y ESTEARATO DE CALCIO, CON O SIN AGUJA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006100 199 LI 30			
30.05.3	CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL			
30.05.3.01: CEMENTOS		AR LP	90	PREPARACION A BASE DE HIDROXIDO DE CAL_ CIO PARA PROTECCION PULPAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000 600 LP 35			
		LP	90	CEMENTO DENTARIO PARA CORONAS Y PUENTES, DE OXIFOSFATO DE CINC, DE OXIDO DE CINC Y DE CARBOXILATO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000 600 LP 35			
		BR LI	100	PREPARACION A BASE DE HIDROXIDO DE CAL_ CIO PARA PROTECCION PULPAR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006400 1 01 LI 40			
		LI	100	CEMENTO DE CARBOXILATO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006400 1 99 LI 30			
		LI	100	CEMENTO DE ZOE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006400 1 99 LI 30			
		LI	100	CEMENTO DE OXIFOSFATO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006400 1 99 LI 30			

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg	Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN	GENERAL				
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Especc.			
30. 05. 3. 01: (Cont. )				BR			
				LI	100		CEMENTO DE OXIDO DE CINCO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006400199	LI	30				
				LI	100		CEMENTO DE ACRILICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3006400199	LI	30				
30. 05. 3. 99: LOS DEMAS				AR			
				LP	90		PUNTAS O CONOS DE GUTAPERCHA PARA OBTU- RACION DE CANALES RADICULARES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP	35				
				LP	90		RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) FOTOCURABLE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP	35				
				LP	90		PUNTAS DE PLATA PARA OBTURACION DE CANA- LES RADICULARES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP	35				
				LP	90		SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS FOTOCU- BLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP	35				

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg. Pref. (%)	PAIS: --- O b s e r v a c i o n ---
30. 05. 3. 99: (Cont. )				
			AR	
			LP	90
				SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS AUTOCURABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600 LP	35		
			LP	90
				RESINAS COMPUESTAS PARA USO DENTAL (TIPO: COMPOSITE) AUTOCURABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600 LP	35		
			LP	90
				ADHESIVOS A ESMALTE Y DENTINA AUTOCURABLES Y FOTOCURABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600 LP	35		
			BR	LI
				90
				RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO: COMPOSITE) FOTOCURABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3006400102 LI	40		
			LI	90
				PUNTAS DE PLATA PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3006409900 LI	40		
			LI	90
				SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3006400102 LI	40		
			LI	90
				SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS AUTOCURABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3006409900 LI	40		

Acuerdo : 02-026

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		P A I S :	REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.		R. Leg	P ref. (%)	
30.05.3.99: (Cont.)				BR			
		3006400102	LI 40		LI	90	RESINAS COMPUESTAS PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) AUTOCURABLES PREFERENCIA VICENTE HASTA EL 31/XII/1990
		3006409900	LI 40		LI	90	ADHESIVOS A ESMALTE Y DENTINA AUTOCURABLES Y FOTOCURABLES PREFERENCIA VICENTE HASTA EL 31/XII/1990
30.05.9	OTROS						
30.05.9.99:	LOS DEMAS			AR	LP	90	
		3005000300	LP 35				IMPLANTE DE PERICARDIO BOVINO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VICENTE HASTA EL 31/XII/1990
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES						
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS						
33.06.1.04:	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCAL			AR	LI	90	
		3306001003	LI 33		LI	90	GEL DE FOSFATO-FLUOR ACIDULADO DE PH 5,6; CON UNA CONCENTRACION DEL 1% DE FLUORURO DE SODIO PREFERENCIA VICENTE HASTA EL 31/XII/1990
		3306001003	LI 33		LI	90	GEL DE FOSFATO-FLUOR ACIDULADO DE PH 3,5; Y 1,23% DE ION FLUOR PREFERENCIA VICENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI	90	PASTA PROFILACTICA CON 1,23% DE FLUOR PARA USO ODONTOLOGICO

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		REGIMEN GENERAL	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN	GENERAL				
33.06.1.04: (Cont.)			AR					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	33-06001003	LI 33	LI	90				GEL TOPICO CON 1,23% DE FLUORURO DE SODIO PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	33-06001003	LI 33	LI	90				GEL TOPICO CON 2% DE FLUORURO DE SODIO PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	33-06001003	LI 33	BR : LI	100				GEL DE FOSFATO-FLUOR ACIDULADO DE PH 5,6: CON UNA CONCENTRACION DEL 1% DE FLUORURO DE SODIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	33-06900100	LI 85	LI	100				GEL DE FOSFATO-FLUOR ACIDULADO DE PH 3,5: Y 1,23% DE ION FLUOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	33-06900100	LI 85						
34.07	PASTAS PARA MODELAR, INCLUSO PRESENTADAS EN SURTIDOS O DISPUESTAS PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS LLAMADAS "CERAS PARA EL ARTE DENTAL" PRESENTADAS EN PASTILLAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES							
34.07.0.01:	PREPARADOS DENOMINADOS "CERAS PARA DENTISTAS"		AR	LI	90			PASTA PARA MODELAR STENS-GODIVA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	34-07000100	LI 33	LP	90				PLACA BASE PARA USO DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	34-07000200	LP 33	BR : LI	100				PASTA PARA MODELAR STENS-GODIVA

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
34.07.0.01: (Cont.)			BR		PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3407000	100 LI 40	LI	100	PLACA BASE PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3407000	100 LI 40	LI	100	CERAS PARA ODONTOLOGIA EN PASTILLAS, HERRADURAS, BARRAS O LAMINAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURA- LES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSI- CIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESA- DOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES				
38.19.0.09: CATALIZADORES COMPUESTOS			AR	LI 90	CATALIZADOR EN PASTA PARA USO TANTO CON LA MASA DENSA COMO CON LA MASA FLUIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3819039	999 LI 32	BR	LI 90	CATALIZADOR EN PASTA PARA USO TANTO CON LA MASA DENSA COMO CON LA MASA FLUIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3815199	900 LI 40			
38.19.0.99: LOS DEMAS			AR	LI 90	YESO EN POLVO A BASE DE YESO Y SILICA TIPO PIEDRA PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3819039	999 LI 32	LI	90	YESO EN POLVO SILICA Y MATERIAL REFRAC- TARIO TIPO REVESTIMIENTO PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3819039	999 LI 32			

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
38. 19. 0. 99: (Cont.)			AR		
	3819039999	LI 32	LI	90	PASTA ZINGUENOLICA PARA IMPRESIONES DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3819039999	LI 32	LI	90	LIQUIDO SEPARADOR PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3819039999	LI 32	LI	90	MATERIAL PARA EL MOLDEADO DE PRECISION A: BASE DE SILICONA-TECNICA DE DOBLE MOLDA- GE-MASA DENSA Y FLUIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	2520209900	LI 15	BR	LI 100	YESO PREPARADO PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	2520209900	LI 15	LI	100	YESO PREPARADO PARA IMPRESIONES DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3823909999	LI 60	LI	100	REVESTIMIENTO PARA COLADOS DE ALEACIONES: DENTALES DE ALTO PUNTO DE FUSION PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3823909999	LI 60	LI	100	CONJUNTO DE PASTA, CATALIZADOR Y ADHESI- VO (ALMOHADILLA PARA REBASE PERMANENTE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3823909999	LI 60	LI	100	PASTA ZINGUENOLICA PARA IMPRESIONES DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3823900500	LI 40	LI	90	LIQUIDO PARA ENDURECIMIENTO EN FRIO DE MODELOS DE REVESTIMIENTOS DE SILICATO Y FOSFATOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	
38.19.0.99: (Cont.)		BR : LI 90	MATERIAL PARA EL MOLDEADO DE PRECISION A BASE DE SILICONA-TECNICA DE DOBLE MOLDAGE-MASA DENSA Y FLUIDA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39 10009900 LI 60		
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLORURO ACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)		
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES		
39.02.2.07:	POLIACRILICOS, POLI METACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS	AR : LI 90	RESINAS SAECULOS, PARA CONFECCION DE FACETAS ESTETICAS EN TRABAJOS DE CORONAS Y PUENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39 02010100 LI 14		
		BR : LI 100	RESINAS ACRILICAS Y METACRILICAS EN POLVO DE USO ODONTOLÓGICO, TAMIZ DE 50-400 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39 06900200 LI 20		
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE		
39.07.0.07:	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS	AR : LI 90	VESTIMENTAS IMPERMEABLES PARA CUERPO Y BRAZOS, DE MATERIAL POLIMÉRICO TRANSPARENTE, PARA USO HOSPITALARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39 07050000 LI 40		
		LI 90	QUANTES DE PLASTICO PARA PROCEDIMIENTOS HOSPITALARIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39 07050000 LI 40		

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		R. Leg. Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	PAIS:		
	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.				
39.07.0.99: LOS DEMAS			AR : LI	90	DISPOSITIVO URINARIO ANATOMICO DE USO MASCULINO, PARA TRATAMIENTO DE INCONTINENCIA URINARIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3907089900 LP 37		BR : LI	100	BOLSAS ESTERILES COLECTORAS DE ORINA AUTADHESIVAS PARA LACTANTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3926909900 IP 40				
40.08	PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER				
40.08.0.01: PLACAS, HOJAS Y BANDAS			BR : LI	100	HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO VULCANIZADO CON ESPESOR DE 0.3 A 0.4 MILIMETROS PROPIO PARA CONFECCION DE DIQUE DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	4008210100 LI 45				
51.03	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR				
51.03.0.01: DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS			AR : LI	90	HILADO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	5103010000 LI 36				
59.01	GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA; TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES				
59.01.2	TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES				
59.01.2.99: LOS DEMAS			AR : LI	90	VETAS PARA COLOREAR POLIMEROS DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	5901000200 LI 36				

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
		R. Leg	Prof. (%)	
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
59.01.2.99: (Cont.)		BR	LI 90	VETAS PARA COLOREAR POLIMEROS DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	5601307900 LI 65			
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO			
60.06.2	ARTICULOS			
60.06.2.01	MEDIAS PARA VARICES	AR	LI 90	PROTECTOR ELASTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPRESION PARA TRATAMIENTO Y CURACION DE SEVERA INSUFICIENCIA ARTERIAL E IN- FECCIONES CUTANEAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6006029900 LP 37			
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, IN- CLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS			
62.05.0.99	LOS DEMAS	AR	LI 90	MASCARAS QUIRURGICAS CON FILTRADO BAC- TERIANO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6205000099 LI 40			
		BR	LI 90	MASCARAS QUIRURGICAS CON FILTRADO BACTE- RIANO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6307909999 IP 85			
68.06	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRANO, APLICADOS SOBRE PAPEL, TEJIDOS, CARTON U O- TRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UN I- DOS DE OTRA FORMA			
68.06.0.99	LOS DEMAS	AR	LI 90	TIRAS DE PULIR PARA USO ODONTOLÓGICO CON BASE DE POLIESTER, ACETATO O METALICA, DE 5 MM. DE ANCHO Y DE HASTA 150 MM. DE LARGO

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Espe.		
68. 06. 0. 99: (Cont. )				AR	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	6806003000	LI	30	LI 90	LIJA AUTO-ADHESIVA ESTERIL PARA LIMPIEZA DE PUNTAS DE ELECTRODOS DE ELECTROCAUTERIO, DE HASTA 5 CM. DE ANCHO POR 10 CM. DE LARGO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	6806003000	LI	30	BR : LI 90	TIRAS DE PULIR PARA USO ODONTOLOGICO CON BASE DE POLIESTER, ACETATO O METALICA, DE 5 MM. DE ANCHO Y DE HASTA 150 MM. DE LARGO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	6805300000	LI	40	LI 90	LIJA AUTO-ADHESIVA ESTERIL PARA LIMPIEZA DE PUNTAS DE ELECTRODOS DE ELECTROCAUTERIO, DE HASTA 5 CM. DE ANCHO POR 10 CM. DE LARGO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	6805300000	LI	40		
70. 17	OBJETOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE Y FARMACIA, ESTEN O NO GRADUADOS O CALIBRADOS; AMPOLLAS PARA SUEROS Y ARTICULOS SIMILARES				
70. 17. 0. 99: LOS DEMAS				AR : LP 90	CUBETAS DE ALTA PRECISION PARA ESPECTROFOTOMETROS EN VIDRIO OPTICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	70 17009999	LP	33		
73. 18	TUBOS ( INCLUIDOS SUS DESBASTES ) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73. 19				
73. 18. 1	TUBOS CON COSTURA				

NALADI	D e s c r i p c i o n	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
73. 18. 1. 03:	DE ACEROS ALEADOS  7318020002 L E 10	AR : LI	90	TUBOS DE ACEROS ALEADOS PARA LA FABRICA- CION DE AGUJAS HIPODERMICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
73. 27	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO			
73. 27. 1	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO			
73. 27. 1. 01:	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO  7314190000 LP 25	BR : LI	90	TELAS METALICAS CON CENTRO DE AMIANTO  IMPORTACION SUJETA AL REGIMEN DE NECESI- DADES DE IMPORTACION ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION No. 156 DEL CONCEX DE 28/VI/ 1988 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
73. 38	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PAR- TES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO			
73. 38. 2	ARTICULOS DE HIGIENE, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO:			
73. 38. 2. 99:	LOS DEMAS  7324909900 L I 40	BR : LI	90	PALANGANAS, SALIVADERAS Y CHATAS, DE HIERRO O DE ACERO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
73. 40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO			
73. 40. 3	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPA- DAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO			

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.		R. Leg. Pref. (X)	
73. 40. 3. 99:	LOS DEMAS			BR	LI 100	GRADILLAS METALICAS PARA TUBOS DE VIDRIO: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
		7326909999	LI 40			
73. 40. 9	OTROS					
73. 40. 9. 99:	LOS DEMAS			BR	LI 100	CESTOS DE ALAMBRE PORTA-TUBOS DE VIDRIO: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
		7326909999	LI 40			
					LI 90	SOPORTE UNIVERSAL DE HIERRO PARA LABORA_
		7326909999	LI 40			TORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
					LI 90	PINZAS DE HIERRO PARA LABORATORIO
		7326909999	LI 40			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
					LI 90	ESCURRIDORES DE HIERRO PARA LABORATORIO
		7326909999	LI 40			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
					LI 90	TRIPODES DE HIERRO PARA LABORATORIO
		7326909999	LI 40			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
74. 19	OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE					
74. 19. 0. 99:	LOS DEMAS			BR	LI 90	DOBLE NUEZ DE BRONCE PARA LABORATORIO
		7419999999	LI 40			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
					LI 90	MECHERO DE BUNSEN, DE BRONCE, PARA LABO_
		7419999999	LI 40			RATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	
		R. Leg Pref. (%)	
76.10	BARRILES, TAMBORES, BIDONES Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES, RIGIDOS O FLEXIBLES		
76.10.0.99	LOS DEMAS	AR LI 90	RECIPIENTES CRIOGENICOS DESTINADOS A LA CONSERVACION O TRANSPORTE DE SEMEN, SANGRE, EMBRIONES, TEJIDOS VIVOS, VACUNAS Y OTRAS SUSTANCIAS BIOLÓGICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	7610009900 LI 33		
76.16	OTRAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO		
76.16.9	OTROS		
76.16.9.99	LOS DEMAS	BR LI 90	PINZAS DE ALUMINIO PARA LABORATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	7616909999 IP 40		
	7616909999 IP 40	LI 90	GRADILLA DE ALUMINIO PARA LABORATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	7616909999 IP 40	LI 90	PIPETEROS GIRATORIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
82.03	TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUSO CORTANTES, LLAVES DE AJUSTE, SACABOCADOS, CORTATUBOS, CORTAPIERNOS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ESCOFINAS, PARA TRABAJAR A MANO		
82.03.0.05	SACABOCADOS	BR LI 100	SACABOCADOS PARA TAPONES DE CORCHO Y GOMA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8203400000 LI 45		

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		R. Leg. Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	PAIS:		
	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.				
84. 11	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VACIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS				
84. 11. 1	BOMBAS Y COMPRESORES				
84. 11. 1. 99	LOS DEMAS				
		BR	LI	100	COMPRESORES CICLICOS PARA EQUIPOS DE CICLOTERAPIA PARA PREVENCION DE ESCARRAS SIN COLCHON PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8414800199 LI 40				
84. 17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABARROS) QUE NO SEAN ELECTRICOS				
84. 17. 1	DE CALENTADO O DE ENFRIAMIENTO				
84. 17. 1. 99	LOS DEMAS				
		BR	LI	100	CALENTADORES PARA MAMADERAS DE USO HOSPITALARIO, CAPACIDAD MINIMA: 12 UNIDADES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8419890199 LI 40				
		LI	LI	100	PROCESADORES POR PASTEURIZACION DE MAMADERAS PARA USO HOSPITALARIO, CAPACIDAD MINIMA: 12 UNIDADES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8419819900 LI 40				
		LI	LI	100	APARATOS PARA PREPARACION Y DOSIFICACION DE FORMULAS LACTEAS EN BIBERONES, PARA USO HOSPITALARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8419819900 LI 40				

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		R. Leg	Pr ef. (%)	
	REGIMEN GENERAL	PAIS:		
	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
84.17.5	DE ESTERILIZACION			
84.17.5.01	MEDICO-QUIRURGICOS			
	8417020101 LI 37	AR : LI	90	AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8419810200 LI 40	BR : LI	90	AUTOCLAVE PARA ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES			
84.18.2	FILTROS Y DEPURADORES DE LIQUIDOS O GASES			
84.18.2.99	LOS DEMAS			
	8421290101 LI 40	BR : LI	100	DIALIZADORES COIL (BOBINAS PARA HEMODIALISIS) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
84.19	MAGUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA			
84.19.1	MAGUINAS Y APARATOS			
84.19.1.99	LOS DEMAS			
	8422200000 LI 30	BR : LI	90	LAVADOR DE CHATAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8422200000 LI 30	LI	90	LAVADORES DE PIPETAS, AUTOMATICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NACIONALIDAD	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		REGIMEN GENERAL	PAIS: R. Leg. Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
84.45	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 84.49 Y 84.50			
84.45.1	AFILADORAS			
84.45.1.99	LOS DEMAS	AR	LI 90	APARATO AFILADOR AUTOMATICO DE CUCHILLAS PARA MICROTOMO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8445090115 LI 37			
85.11	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER PARA SOLDAR O CORTAR			
85.11.2	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER PARA SOLDAR O CORTAR			
85.11.2.99	LOS DEMAS	BR	LI 100	SOLDADORAS PARA ORTODONCIA, POR ARCO VOLTAICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8515390000 LI 40			
85.12	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABANOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24			
85.12.1	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABANOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION			
85.12.1.99	LOS DEMAS	BR	LI 90	CALENTADORES DE AGUA (BAÑO MARIA, HERVIDORES) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8516100000 IP 40			

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		REGIMEN GENERAL	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
87.11	SILLONES DE RUEDAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA IN- VALIDOS, INCLUIDO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION					
87.11.0.01	CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION					
	8711000190 LI 19	AR	LI	90		SILLAS DE RUEDAS MOTORIZADAS A BATERIA PARA INVALIDOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	8713900000 LI 45	BR	LI	90		SILLAS DE RUEDAS MOTORIZADAS A BATERIA PARA INVALIDOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
90.13	APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES); LASERS, DIS- TINTOS DE LOS DIODOS LASER					
90.13.0.99	LOS DEMAS					
	9013809900 LI 30	BR	LI	100		FOCO DENTAL DE LUZ FRIA CUPD: US\$ 50.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, O- DONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA					
90.17.1	APARATOS ELECTROMEDICOS					
90.17.1.99	LOS DEMAS					
	9017010201 LP 60	AR	LP	90		APARATO QUIRURGICO DE ALTA FRECUENCIA PARA ELECTROCIRUGIA EN ODONTOLOGIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL R.L	eg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90.17.1.99: (Cont.)			AR		
			LP	90	FONOMECANOCARDIOGRAFO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010102	LP 34			
			LP	90	RINOMANOMETRO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010199	LP 60			
			LP	90	ECCENCEFALOGRAFO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010199	LP 60			
			LP	90	ELECTRORRETINGRAFO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010199	LP 60			
			LP	90	ELECTRONISTAGMOGRAFO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010199	LP 60			
			LP	90	APARATO DE ULTRASONIDO PARA DIAGNOSTICO CON EXPLORACION BIDIMENSIONAL DINAMICA EN MODO "B TIEMPO REAL" LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Preferencias Acordadas entre : ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	--- O b s e r v a c i o n ---
	A.T. NACIONAL	REGIMEN R. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.	R. Leg	Pr ef. (%)		
90.17.1.99: (Cont.)						AR	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017010199	LP	60	LP	90		TUBO SEMI-RIGIDO DE FIBRA OPTICA, FUENTE DE LUZ FRIA, FOCO FRONTAL Y TERMINALES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017010199	LP	60	LP	90		EQUIPO INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA CARDIOPLEJIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017010199	LP	60	LP	90		EQUIPO DE TIEMPO DE COAGULACION ACTIVADA PARA USO EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y/O HEMODIALISIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017010299	LP	60	LP	90		MEDIDOR DE GOTED PARA SOLUCIONES CON CELULA FOTOELECTRICA DE ALARMA, PARA USO MEDICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017010199	LP	60	LP	90		AUDIOMETRO PARA DIAGNOSTICO DE RUTINA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017010118	LP	34				

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGI MEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.				
90. 17. 1. 99: (Cont.)			AR			
			LP	90		APARATO PARA MONITOREO DE LA HEMODIALI_ SIS (RINON ARTIFICIAL) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010214	LP 50				
			LP	90		BOMBA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010214	LP 50				
			LP	90		DETECTOR ULTRASONICO DE AIRE EN LA SAN_ GRE, PARA HEMODIALISIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010299	LP 60				
			LP	90		LAMPARA DE HENDIDURA, PARA EXAMEN OFTAL_ MOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017030105	LP 30				
			LP	90		ASPIRADOR DE GASES Y OLORES PRODUCIDOS EN CIRUGIA POR UTILIZACION DE RAYOS LA_ SER LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA_ DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017030199	LP 19				
			LP	90		MAGUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PA_ RA CIRUGIA CARDIACA

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Ar. Leg. Ad-val	Ar. Leg. Ad-val	
90.17.1.99: (Cont.)			AR		LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010299 LP	60	LP	90	BISTURI LASER CO2 (EQUIPO PARA RAYO LASER PARA ELECTRO CIRUGIA) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010212 LP	5	LP	90	APARATOS DE DIATERMIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010202 LP	60	LI	90	ELECTROBISTURI DE ESTADO SOLIDO, DE POTENCIA DE 400 WATTS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017010199 LP	60	BR : LI	100	APARATO QUIRURGICO DE ALTA FRECUENCIA PARA ELECTROCIRUGIA EN ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9018900400 LI	30	LI	100	FONOMECANOCARDIOGRAFO ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9018909901 LP	30	LI	100	RINDMANOMETRO ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9018909901 LP	30			

NACIONALIDAD	Descripción		REGIMEN DEL ACUERDO		Observación
	REGIMEN GENERAL	REGIMEN ESPECIAL	R. Leg.	Prof. (%)	
90.17.1.99: (Cont.)					
	9018909901 LP	30	LI	100	ELECTROENCEFALOGRAFO ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ES- PECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909901 LP	30	LI	100	FOTOESTIMULADORES ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ES- PECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018190100 LP	30	LI	100	ELECTROENCEFALOGRAFO ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ES- PECIAL DE INFORMATICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018900400 LI	30	LI	100	EQUIPO REPROCESADOR AUTOMATICO DE HEMO- DIALIZADORES DE FIBRA HEJCA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018901900 LI	20	LI	90	APARATO PARA MONITOREO DE LA HEMODIA- LISIS (RISON ARTIFICIAL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018901900 LI	20	LI	90	BOMBA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909901 LP	30	LI	90	DETECTOR ULTRASONICO DE AIRE EN LA SAN- GRE PARA HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909901 LP	30	LI	90	MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA CIRUGIA CARDIACA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%)	O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	PAIS:			
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Especc.			
90.17.1.99: (Cont.)				BR		
				LI	90	BISTURI LASER CO2 (EQUIPO PARA RAYO LASER PARA ELECTRO CIRUGIA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8900400	LI	30			
				LI	90	TRANSILUMINADORES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8909901	LP	30			
				LI	90	ELECTROCOAGULADORES BIPOLARES DE ESTADO SOLIDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8909901	LP	30			
				LI	90	GENERADORES DE ONDA CORTA PARA FISIOTERAPIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8909901	LP	30			
				LI	90	GENERADORES DE ONDAS ULTRASONICAS, PARA FISIOTERAPIA, INCLUIDO DE ESTADO SOLIDO ANUENCIA PREVIA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8909901	LP	30			
				LI	90	GENERADORES GALVANICOS-FARADICOS DE 4 CANALES ANUENCIA PREVIA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8909901	LP	30			
				LI	90	ELECTROESTIMULADORES DE 8 CANALES ANUENCIA PREVIA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90L 8909901	LP	30			
				LI	90	IONOFORESIS DE 4 CANALES, CON ELECTROMASAJE ANUENCIA PREVIA DE LA SECRETARIA ESPE

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---	
	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)		
90. 17. 1. 99: (Cont.)			BR		CIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:	
	9018909901 LP	30	LI	90	EQUIPOS DE CICLOTERRAPIA PARA PREVENCION DE ESCARAS, CON Y SIN COLCHON DE AIRE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:	
	9018909901 LP	30	LI	90	APARATOS DE DIATERMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:	
	9018900100 LI	10	LI	90	ELECTROBISTURI DE ESTADO SOLIDO, DE POTENCIA DE 400 WATTS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:	
	9018900400 LI	30				
90. 17. 2	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ODONTOLOGIA					
90. 17. 2. 02:	FORNOS PARA DENTISTAS		AR	LP	90	BRAZOS TRIPLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020101 LP	33	BR	LI	90	BRAZOS TRIPLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018499901 LI	40				
90. 17. 2. 99:	LOS DEMAS		AR	LP	90	APARATOS DE POLIMERIZACION DE RESINA COMPUESTO A LUZ BLANCA, DE USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n				REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL			R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espe.	PAIS:		
90.17.2.99: (Cont.)					AR		
	9017020	199	LP	19		90	FRESAS DIAMANTADAS PARA USO ODONTOLOGICO: LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020	199	LP	19		90	FRESAS DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020	199	LP	19		90	PUNTAS, RUEDAS Y TASAS, DE GOMA, ABRASIVAS O SILICONAS, PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020	199	LP	19		90	ALICATES PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020	199	LP	19		90	TIJERAS PARA CIRUGIA ODONTOLOGICA, HASTA 13 CENTIMETROS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017030	102	LP	19		90	FORCEPS DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg Pref. (X)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
90.17.2.99: (Cent. )				AR	DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020101	LP 33		LP 90	TURBINA DE ALTA VELOCIDAD, DE USO ODONTOLOGICO. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020101	LP 33		LP 90	ANGULOS Y CONTRA-ANGULOS PARA PIEZAS DE MANO DORIOT. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19		LP 90	PIEZAS DE MANO DORIOT. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19		LI 90	ACUJAS DESCARTABLES TIPO "CARPULE" PARA USO ODONTOLOGICO. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017030121	LI 5		LP 90	LIMAS Y ALARGADORES PARA ENDODONCIA. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19		LP 90	UNIDAD DENTAL RODANTE, SIN INSTRUMENTOS ROTATIVOS.

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Pref. (%)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-va} Espec.				
90.17.2.99: (Cont.)			AR			LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90		DISPOSITIVO PARA LA APLICACION DE GEL TOPICO PARA USO ODONTOLOGICO. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LI	90		SALIVADERA DENTAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020102	LI 33	LI	90		JERINGA TIPO CARPULE PARA USO ODONTOLOGICO. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020104	LI 33	LP	90		APARATO DOSIFICADOR Y MEZCLADOR DE POLVO DE PLATA Y MERCURIO (AMALGAMADOR). LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90		PINZAS PARA ALGODON PARA USO ODONTOLOGICO. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90		EXPLORADOR PARA USO ODONTOLOGICO. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.

NACIONALIDAD	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REQUIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90.17.2.99: (Cont.)				AR		DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017020199	LP	19		LP 90	ELEVADORES DE RAICES PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017020199	LP	19		LP 90	CUBETAS PARA IMPRESIONES DENTALES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017020199	LP	19		LP 90	PORTAMATRICES PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017020199	LP	19		LP 90	PORTA-AMALGAMAS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017020199	LP	19		LP 90	EXTRACTORES DE PUENTES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017020199	LP	19		LP 90	ALGODONEROS DE ACERO INOXIDABLE CON RESORTE PROPULSOR Y TAPA DISPENSADORA

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg.	Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90.17.2.99: (Cont.)			AR		LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199 LP	19	LP	90	MARTILLOS PARA CIRUGIA DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199 LP	19	LP	90	MANOS PARA PUNTA MORSE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199 LP	19	LP	90	ARCOS DE YOUNG LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199 LP	19	LP	90	CURETAS MODELO GRACEY LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020103 LI	33	LI	90	ESPATULAS PARA CEMENTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
			LP	90	SONDAS PARA PARADENTOSIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
90. 17. 2. 99: (Cont.)			AR		DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90	APLICADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA HI- DROXIDO DE CALCIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90	LIMAS PARA HUESOS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURA- DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	BR	LI 100	ESPEJOS PARA DENTISTAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018499999	LI 40	LI	100	PUNTAS DE PIEDRAS MONTADAS EN FORMA DE CILINDRO, DE CONO, PERA, ESFERA O SEME- JANTE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018490401	LI 30	LI	100	AMALGAMADOR MEZCLADOR PROGRAMABLE PARA DIVERSOS MATERIALES DENTALES. VELOCIDAD ENTRE 3.000 Y 5.000 RPM. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018499901	LI 40	LI	100	CANULA BUCAL TIPO GANCHO, PARA EQUIPO ORAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI 30	LI	100	MICROMOTOR NEUMATICO PARA USO ODONTOLO- GICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018410000	LI 30			

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prep. (%)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Espe.			
90. 17. 2. 99: (Cont.)					BR	
	901B499999	LI	40		LI	100 SEPARADORES DE DIENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B410000	LI	30		LI	100 EQUIPO DE CAVITACION POR ULTRASONIDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B490599	LI	40		LI	100 BRIDAS DE BRONCE PARA USO ODONTOLÓGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B499999	LI	40		LI	100 BOMBA DE VACIO (SUCTOR DE ALTA POTENCIA PARA ODONTOLOGIA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B499999	LI	40		LI	100 BAÑO ELECTROLITICO (PULIDORA ELECTROLI- TICA AUTOMATICA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B490100	LI	30		LI	100 CAVITADOR NEUMATICO PARA PROFILAXIS DEN- TAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B410000	LI	30		LI	100 TURBINA DE ALTA VELOCIDAD USO ODONTOLO- GICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B499999	LI	40		LI	100 PROPORCIONADOR REGULABLE PARA AMALGAMA EN TABLETAS Y MERCURIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901B499999	LI	40		LI	100 CALENTADOR AUTOMATICO DE CERA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI	90 UNIDAD DENTAL RODANTE SIN INSTRUMENTOS ROTATIVOS

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALAD I	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espec.		
90.17.2-99: (Cont.)					BR	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499901	LI	40		LI 90	APARATO DE PROFILAXIS CON CHORRO DE BI CARBONATO DE SODIO PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	PERFORADOR DE GOMA DIQUE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018490599	LI	40		LI 90	PORTA CLAMPS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018490599	LI	40		LI 90	MANGO PARA BISTURI PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	MANGO PARA ESPEJO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	CUCHILLOS PARA YESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	CEPILLO LIMPIA FRESAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	SALIVADERA DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	JERINGA TIPO CARPULE PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499999	LI	40		LI 90	APARATO DOSIFICADOR Y MEZCLADOR DE POLVO DE PLATA Y MERCURIO (AMALGAMADOR)

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.				
90. 17. 2. 99: (Cont.)					BR	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18499999 LI	40		LI	90
						APARATO DE POLIMERIZACION DE RESINA COM- PUESTA A LA LUZ BLANCA DE USO ODONTOLO- GICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18499999 LI	40		LI	90
						PINZAS PARA ALGODON PARA USO ODONTOLOGI- CO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18490599 LI	40		LI	90
						EXPLORADOR PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18490599 LI	40		LI	90
						ELEVADORES DE RAICES PARA USO ODONTOLO- GICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18490599 LI	40		LI	90
						CUBETAS PARA IMPRESIONES DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18499999 LI	40		LI	90
						PORTAMATRICES PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18490599 LI	40		LI	90
						CLIPS PARA RADIOGRAFIAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18499999 LI	40		LI	90
						PORTA-AMALCAMAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18490599 LI	40		LI	90
						EXTRACTORES DE PUENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90	18490599 LI	40		LI	90

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espec.	PAIS:
90.17.2.99: (Cont. )					BR
					LI 90
	9018499999	LI	40		ALGODONEROS DE ACERO INOXIDABLE CON RE- SORTE PROPULSOR Y TAPA DISPENSADORA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018490599	LI	40		MARTILLOS PARA CIRUGIA DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018499999	LI	40		MANGOS PARA PUNTA MORSE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018490599	LI	40		ARCOS DE YOUNG PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018490599	LI	40		CURETAS MODELO GRACEY PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018490599	LI	40		ESPATULAS PARA CEMENTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018390299	LI	30		SONDAS PARA PARADENTOSIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018499999	LI	40		APLICADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA HI- DROXIDO DE CALCIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI 90
	9018490501	LI	30		LIMAS PARA HUESOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.17.3	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA VETERINARIA				

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
90.17.3.99:	LOS DEMAS		BR	LI	100			CANULAS BUCALES PARA APLICAR EN JERIN_ GAS, PISTOLAS O EQUIPOS DE USOS VETERI_ NARIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI 30		LI	90			JERINGA Y/O EQUIPO AUTODOSIFICADOR AUTO_ Matico PARA MEDICAMENTOS O ANTIPARASITA_ RIOS POR VIA DRAL, DE 50 CC. DE CAPACI_ DAD, CON O SIN CANULA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018319999	LI 35		LI	90			JERINGAS Y/O EQUIPOS AUTODOSIFICADORES AUTOMATICOS, INTRARUMINALES, DE 10 CC. DE CAPACIDAD O AUTO RUMEN INYECTOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018319999	LI 35		LI	90			AQUJAS ESPECIALES PARA JERINGAS Y/O EQUIPOS INTRARUMINALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390199	LI 40		LI	90			EQUIPOS INYECTORES INTRAVENOSOS (INVEC_ TORES DE CALCIO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018319999	LI 35						
90.17.9	OTROS							
90.17.9.01:	JERINGAS HIPODERMICAS		AR	LI	90			JERINGAS DESCARTABLES DE PLASTICO ESTE_ RIL DE 50 C. C. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030120	LI 33		BR	LI	100		JERINGAS METALICAS PARA USO VETERINARIO DE 50 C. C. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018319999	LI 35						

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90.17.9.01: (Cont.)			BR		
			LI	90	JERINGA IMPLANTADORA DE PASTILLAS PARA ENGORDE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018310100	LI 35	LI	90	JERINGA AUTODOSIFICADORA AUTOMATICA PARA MEDICAMENTOS POR VIA ORAL DE 20 CC. DE CAPACIDAD PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018310100	LI 35	LI	90	JERINGA AUTODOSIFICADORA PARA USO AVICOLA DE 2 CC. DE CAPACIDAD PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018310100	LI 35	LI	90	JERINGAS METALICAS COMUNES PARA USO VETERINARIO, DE 10, 20 Y 30 CC. DE CAPACIDAD PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018319999	LI 35			
90.17.9.02: SONDAS			AR	LP 90	SONDAS ENDOTRAQUEALES Y PARA TRAQUEOTOMIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030112	LP 33	BR	LI 100	SONDAS URETRALES DOBLE VIA ESTERILES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018390299	LI 30	LI	100	SONDAS ESTERILES PARA COLANGIOGRAFIA Y DRENAJE TRANSISTICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018390299	LI 30	LI	100	SONDAS ESTERILES DOBLE Y TRIPLE VIA, OPACA A LOS RAYOS X

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN A.T. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pr ef. (%)	
90. 17. 9. 02: (Cont. )				BR		PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI	30	LI	100	SONDAS ESTERILES PARA DRENAJE TORAXICO (DRENOS TORAXICOS) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999	LP	30	LI	100	SONDA PARA INTUBACION GASTRICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI	30	LI	100	SONDA NASOGASTRICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI	30	LI	100	SONDA MAMARIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI	30			
90. 17. 9. 99: LOS DEMAS				AR		
	9017030199	LP	19	LP	90	RESERVORIO PARA SOLUCION DE CARDIOPLEJIA: LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	INYECTOR PARA ANGIOGRAFIA: LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	JUEGO DE CANULAS DE PVC COMPLETO PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR DESCARTABLE: LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

MALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90. 17.9.99 (Cont.)			AR		
	9017030101 LP	19	LP	90	JUEGO DE LINEAS ARTERIO-VENOSA ASPIRACION AGUA Y OXIGENO PRECONECTADAS, PARA EQUIPO DE CIRCULACION EXTRACORPOREA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19	LP	90	INYECTOR HIPODERMICO DE INSULINA SIN AGUJA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19	LP	90	COLUMNAS OFTALMOLOGICAS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19	LP	90	HOJAS DE BISTURIES, DESCARTABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030200 LP	30	LP	90	OXIGENADORES DE SANGRE DESCARTABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19			

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espec.	
90.17.9.99: (Cont.)				AR	
				LP	90
	9017030199	LP	19		RESERVORIOS DE CARDIOTOMIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
				LP	90
	9017030102	LP	19		PINZAS BIPOLARES PARA CAUTERIZAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
				LP	90
	9017030199	LP	19		CONJUNTO DE LINEAS DE SANGRE ARTERIAL Y VENOSO ESPECIFICO PARA HEMODIALISIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
				LP	90
	9017030199	LP	19		CATETER PARA INFUSION INTRAVENOSA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
				LP	90
	9017030199	LP	19		INSTRUMENTAL QUIRURGICO EN KIT PARA IMPLANTACION DE LENTE INTRAOCULAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
				LP	90
	9017030199	LP	19		EQUIPO INTRODUTOR PARA PROTESIS DE CANALIZACION ESOFAGICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

N. ALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg. Pref. (%)	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	REGIMEN R. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.			
90. 17. 9. 99: (Con t.)					AR	DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	TUBO PARA ESTETOSCOPIA ESOFAGICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	CANULA PLASTICA CON ESPIRAL METALICA, DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PARA COLOCACION EN GRANDES VASOS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	RESERVOIRIO CON FILTRO DESCARTABLE PARA AUTOTRANSFUSION LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	COLECTORES URINARIOS CON SISTEMA CERRADO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017030199	LP	19	LP	90	TUBOS EXTENSORES CON CONEXION ROTATIVA LUER-LOCK LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL		R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val Es pec.	PAIS:		
90. 17. 9. 99: (Cont.)				AR		
	901 7030199	LP	19	LP	90	CATETERES URETRALES DE DOBLE VIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901 7030199	LP	19	LP	90	CATETERES EPIDURALES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901 7030199	LP	19	LP	90	SIERRAS Y PERFORADORES OSEOS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901 7030199	LP	19	LP	90	SIERRAS Y PERFORADORES OSEOS PARA CIRUGIA CARDIACA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901 8909901	LP	30	BR : LI	100	NUTRIBOMBA (EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL REFRIGERADO) ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE SEAN ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901 8399900	LI	40	LI	100	PISTOLA AUTOMATICA DOSIFICADORA 30 Y 50 C.C. DE CAPACIDAD CON CUERPO DE PROPILENO NO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	PAIS: Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
90.17.9.99: (Cont.)			BR		
			LI	100	BOLSAS PLASTICAS ESTERILES SIMPLES RE- CEPTORAS DE SANGRE O PLASMA CUPQ: 300.000 UNIDADES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999 LP	30			
			LI	100	APARATO PARA MEDIR LA PRESION ARTERIAL, TIPO ANEROIDE CUPQ: US\$ 50.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018900600 LI	30			
			LI	90	LOS DEMAS APARATOS PARA MEDIR LA PRESION: ARTERIAL, NO DIGITALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018900600 LI	30			
			LI	100	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018900901 LI	30			
			LI	100	CANULA O SHUNT PARA USO EN HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299 LI	30			
			LI	100	EQUIPO AUTODOSIFICADOR AUTOMATICO DE 1, 5 Y 10 C. C. DE CAPACIDAD PARA ADMINIS- TRAR MEDICAMENTOS POR VIA INYECTABLE U ORAL O CON CANULA LLUVIA POR VIA PERCU- TANEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390199 LI	40			
			LI	100	BOMBA DE INFUSION ENTERAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909901 LP	30			
			LI	100	HOJAS DE BISTURIES, DESCARTABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018900800 LI	30			
			LI	100	CANULAS ESTERILES PARA MANOMETRIA TRAN- CISTICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Es. pec.		
90.17.9.99: (Cont.)				BR	
	9018390299	LI	30	LI 100	CATETERES ESTERILES PARA ENTUBACION ESOFAGICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018390299	LI	30	LI 90	CONJUNTO DE LINEAS DE SANGRE ARTERIAL Y VENOSO ESPECIFICO PARA HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909999	LP	30	LI 90	TUBULADURAS PLASTICAS ESTERILES CON O SIN AGUJA PARA TRANSFUNDIR SANGRE O SOLUCIONES PARENTERALES CUPO: 300.000 UNIDADES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018900300	LI	10	LI 90	CAJAS, TAMBORES Y ACCESORIOS PARA DESINFECTACION Y ESTERILIZACION PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909999	LP	30	LI 90	ESPATULAS DE ACERO INOXIDABLE CON O SIN MANGO DE MADERA, PARA LABORATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909999	LP	30	LI 90	LARINGOSCOPIOS TIPO MC INTOSCH PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018390299	LI	30	LI 90	CANULA PLASTICA CON ESPIRAL METALICA, DE CIRCULACION EXTRACORPORA PARA COLOCACION EN GRANDES VASOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018390299	LI	30	LI 90	CATETER PARA INFUSION INTRAVENOSA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

ENLAD I	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	EN R. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90.17.9.99: (Const.)				BR		
	9018390199	LI	40	LI	90	AGUJAS PARA HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999	LP	30	LI	90	COLPOSCOPIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999	LP	30	LI	90	FOCO REGULABLE DE CABEZA CON LUPA (FRON- TAL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999	LP	30	LI	90	ESTETOSCOPIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018310100	LI	35	LI	90	JERINGAS (PISTOLAS) DOSIFICADORAS AUTO- MATICAS, DE 3, 5, 30 Y 50 CC. DE CAPA- CIDAD CON CUERPO DE POLICARBONATO, PARA USO VETERINARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999	LP	30	LI	90	ESPATULAS DE EYRE PARA GINECOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909999	LP	30	LI	90	LAMPARAS PARA DERMATOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390201	LI	30	LI	90	CATETERES EPIDURALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018390299	LI	30	LI	90	
	9018909999	LP	30	LI	90	COLECTORES URINARIOS CON SISTEMA CERRADO: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGI MEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		R. Leg	Pref. (%)	
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90.19	APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD			
90.19.3	ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA			
90.19.3.99	LOS DEMAS	AR	LP 90	CORONAS PREFORMADAS EN PLASTICO PARA ODONTOLOGIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XIII/1990
	9019020200 LP 33			
90.19.9	OTROS			
90.19.9.99	LOS DEMAS	AR	LP 90	MARCAPASOS CARDIACOS IMPLANTABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XIII/1990
	9019029901 LP 5			
			LP 90	PROTESIS INTERNAS DE SILICONAS PARA CIRUGIA PLASTICA NO INCLUYE SISTEMAS DE ACCESOS VASCULARES COMPRENDE PROTESIS MAMARIA, TESTICULARES, DE MENTONES, NAALES, MALARES Y PARA RECONSTRUCCION DE TEJIDOS Y PARTES OSEAS, DE SILICONAS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XIII/1990
	9019029999 LP 19			

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90. 19. 9. 99: (Cont. )			AR		
	9019029999 LP	19	LP	90	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS, DE SILICONAS. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9019029999 LP	19	LP	90	PROTESIS DE CANALIZACION ESOFAGICA. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9019029999 LP	19	LP	90	MEMBRANA PROTECTORA PARA PROTESIS MAMARIA. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9019029999 LP	19	LP	90	MEMBRANAS PROTECTORAS PARA PROTESIS DE GLUTED Y PIERNA, DE SILICONAS. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9021309900 LI	30	BR LI	100	ENDOPROTESIS PARA VARICES ESOFAGICAS. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9021500000 LI	15	LI	90	MARCAPASOS EXTERNOS. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
90. 20	APARATOS DE RAYOS X, INCLUIDO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIATIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS				

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
90.20	(Cont.) PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SI- LLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATA- MIENTO			
90.20.1	APARATOS DE RAYOS X			
90.20.1.01	APARATOS DE RAYOS X	BR LI	100	EQUIPOS DE RAYOS X, MOVIL O FIJO, CON SOPORTE ESPECIAL PARA MAMOGRAFIA CON TU- BO DE RAYOS X CON VENTANA DE BAJA ABSOR- CION ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ES- PECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE INCOR- POREN SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022110200 LI 30			
		LI	100	EQUIPOS DE RAYOS X, MOVIL O FIJO, CON ARCO EN "C" CON UN INTENSIFICADOR DE IMAGEN DE RAYOS X PARA VISUALIZACION, PROCESAMIENTO O DOCUMENTACION CON O DISPOSITIVO DE CONGELAMIENTO DE IMAGEN ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ES- PECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE INCOR- POREN SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022110501 LI 30			
		LI	100	CAMA DE TERAPIA INTENSIVA FLUOROSCOPICA (MESA DE EXAMEN O TRATAMIENTO TRANSPA- RENTE A LOS RAYOS X) ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ES- PECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE INCOR- POREN SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022900600 LI 30			
90.20.2	APARATOS QUE UTILIZAN LAS RADIACIONES DE SUSTAN- CIAS RADIOACTIVAS (DE GAMMATERAPIA, CURIETERAPIA Y OTROS)			
90.20.2.01	APARATOS QUE UTILIZAN LAS RADIACIONES DE SUSTAN- CIAS RADIOACTIVAS (DE GAMMATERAPIA, CURIETERAPIA Y OTROS)	BR LI	100	CAMPANAS RADIOQUIMICAS (UNIDAD PARA MA- NIPULACION DE PRODUCTOS RADIOQUIMICOS)

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
90.20.2.01: (Cont.)				BR		ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE INCORPOREN SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022219 900	LI	30			
				LI	100	MAMOGRAFO PARA DETECTAR CANCER PRECOZ DE MAMA ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA, SIEMPRE QUE INCORPOREN SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022110 200	LI	30			
				LI	90	EQUIPO PARA HEMODINAMIA CON ARCO EN "C" PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022219 900	LI	30			
90.20.8	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS					
90.20.8.01	LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X			AR	LI 90	TUBOS PARA RAYOS X DE USOS EN ELECTROMEDICINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9020000 504	LI	5			
90.20.8.99	LOS DEMAS			AR	LP 90	VALVULAS RECTIFICADORAS PARA RAYOS X LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION. SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9020000 599	LP	60			
90.24	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS CASEOSOS O LIQUIDOS, O PARA EL CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA, TALES COMO MANOMETROS, TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL, REGULADORES DE TIRO, AFORADORES O MEDIDORES DE CALOR Y CONTADORES DE CALOR, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA POSICION 90.14					
90.24.9	OTROS					

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		R. Leg	Prof. (%)	
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90.24.9.01	MEDIDORES DE CAUDAL  902610 900 LP 30	BR	L I 90	FLUJOMETRO DE GASES ANESTESICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.25	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (COMO POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS Y ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL Y ANALOGOS (COMO VISCOSIMETROS, POROSIMETROS, DILATOMETROS) Y PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, FOTOMETRICAS O ACUSTICAS (COMO FOTOMETROS -INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS- Y CALORIMETROS); MICROTONOS			
90.25.1	INSTRUMENTOS Y APARATOS			
90.25.1.06	FOTOMETROS Y ESPECTROFOTOMETROS  902500 199 LI 19	AR	L I 90	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.25.1.99	LOS DEMAS	AR	L I 90	MICROTONOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902500 199 LI 19		L I 90	CROMATOGRAFOS A GAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902500 199 LI 19		L I 90	CROMATOGRAFOS LIQUIDOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902710 000 LP 30	BR	L I 90	EQUIPO MANUAL PARA LA DETERMINACION DEL EQUILIBRIO ACIDO BASE PARA PH Y GASES EN LA SANGRE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
90.28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS					
90.28.9	OTROS					
90.28.9.00	ELECTRONICOS					
90.28.9.09	LOS DEMAS			AR	LI 90	CONTADORES ELECTRONICOS DE CELULAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9028029900	LI 5			
90.28.9.90	LOS DEMAS					
90.28.9.99	LOS DEMAS			AR	LI 90	CONTADORES AUTOMATICOS DE CELULAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9028059900	LI 19			
				BR	LI 90	EQUIPO Y/O APARATO PARA LECTURA DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE PARAMETROS EN SANGRE Y/U ORINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9027309900	LP 30			
				LI	90	EQUIPO DE CAPTACION TIROIDEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9031809999	LP 30			
94.02	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO, POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO Y ANALOGAS, CAMAS CON MECANISMO PARA USOS CLINICOS, ETC.; SILLONES DE DENTISTAS Y ANALOGOS, CON DISPOSITIVO MECANICO DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS OBJETOS					
94.02.1	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO					
94.02.1.01	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO			AR	LP 90	CAMAS CON DISPOSITIVOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES EN AREAS RESTRINGIDAS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Pr ef. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-va	Espe.	
94.02.1.01: (Cont.)			AR		DAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402000000	LP 37			
			BR	LI 100	CAMAS CON DISPOSITIVOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES EN AREAS RESTRINGIDAS. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402900300	LI 45			
				LI 90	UNIDAD RODANTE MULTIFUNCIONAL PARA OTORRINO. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402909900	LI 50			
94.02.9 OTROS					
94.02.9.99: LOS DEMAS			BR	LI 90	CARRO PARA CURACIONES. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402909900	LI 50			
				LI 90	CARRO PARA VIANDAS COMBINADO PARA ALIMENTOS FRIOS Y CALIENTES. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402909900	LI 50			
				LI 90	CARRO PARA DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402909900	LI 50			
				LI 90	CARRO PORTA-HISTORIAS CLINICAS, DE CAPACIDAD PARA 30 CARPETAS. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9402900100	LI 45			
				LI 90	BANQUETA PARA ODONTOLOGIA, CON REGULACION AUTOMATICA DE ALTURA A PISTON DE GAS PRESURIZADO. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Le g. Ad-val Espec.	PAIS:	
96.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS		
96.01.2	ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS		
96.01.2.90:	LOS DEMAS		
96.01.2.99:	LOS DEMAS	BR : LI	90
	9603100000 IP 55		CEPILLOS DE CERDA PARA LABORATORIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA					
30.03.9	OTROS					
30.03.9.99	LOS DEMAS			AR	90	MERCURIO TRIDESTILADO PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300304	9999 LP	35	LI	90	CEMENTO ACRILICO ESTERIL QUIRURGICO PARA USO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300304	9999 LP	35	ME	90	CEMENTO ACRILICO ESTERIL QUIRURGICO PARA USO EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300640	99 LI	20			
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS					
30.05.2	PREPARACIONES OPACIFICANTES PARA EXAMENES RADIOGRAFICOS Y LOS REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS (QUE SE ADMINISTREN A LOS PACIENTES POR INGESTION, INYECCION, ETC.)					
30.05.2.99	LOS DEMAS			ME	90	SOLUCION DE ERITROCINA REVELANTE DE LA PLACA BACTERIANA DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300630	001 LI	15			
30.05.3	CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL					
30.05.3.01	CEMENTOS			AR	90	DE CARBOXILATO Y DE OXIFOSFATO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300500	00600 LP	35			

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
30. 05. 3. 01: (Cont.)			LP	90	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP 35			
			ME LI	90	DE CARBOXILATO Y DE OXIFOSFATO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	30064001	LI 15			
			LI	90	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	30064099	LI 20			
30. 05. 3. 99: LOS DEMAS			AR LP	90	PUNTAS DE PAPEL ABSORBENTE PARA ENDODONCIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP 35			
			LP	90	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP 35			
			LP	90	PUNTAS DE PAPEL PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3005000600	LP 35			

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
30. 05. 3. 99: (Cont.)			LP	90	RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) FOTOCURABLE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600	LP 35			
			LP	90	RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) AUTOCURABLE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. CUPD: US\$ 75.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600	LP 35			
			LP	90	PREPARACION A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO PARA PROTECCION PULPAR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600	LP 35			
			LP	90	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS AUTOCURABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600	LP 35			
			LP	90	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	3005000600	LP 35			

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espec.	
30.05.3.99: (Cont.)					
			LP	90	ADHESIVOS A ESMALTE Y DENTINA AUTOCURABLES Y FOTOCURABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3005000600	LP	35		
			ME : LI	90	PREPARACION A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO PARA PROTECCION PULPAR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30064099	LI	20		
			LI	90	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30061099	LI	20		
			LI	90	PUNTAS DE PAPEL PARA OBTURACION DE CANALES RADICULARES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30061099	LI	20		
			LI	90	RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) FOTOCURABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30064099	LI	20		
			LI	90	RESINA COMPUESTA, PARA USO DENTAL (TIPO COMPOSITE) AUTOCURABLE CUPO: US\$ 25.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30064099	LI	20		
			LI	90	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS AUTOCURABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30064099	LI	20		
			LI	90	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS FOTOCURABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30064099	LI	20		

NALADI	D e s c r i p c i o n	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.				
30.05.3.99: (Cont.)			LI	90	ADHESIVOS A ESMALTE Y DENTINA AUTOCURABLES Y FOTOCURABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30064099 LI 20				
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES				
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS				
33.06.1.04:	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCAL	AR	LI	90	PASTA ABRASIVA PARA PROFILAXIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3306001003 LI 33				
			LI	90	FLUORURO DE SODIO EN GEL AL 2% PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3306001003 LI 33				
34.07	PASTAS PARA MODELAR, INCLUSO PRESENTADAS EN SURTIDOS O DISPUESTAS PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS LLAMADAS "CERAS PARA EL ARTE DENTAL" PRESENTADAS EN PASTILLAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES				
34.07.0.01:	PREPARADOS DENOMINADOS "CERAS PARA DENTISTAS"	AR	LP	90	CERAS PARA DENTISTAS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3407000200 LP 33				
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES				

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
38.19. 0.99	LOS DEMAS			AR	LI 90	YESO PREPARADO PARA IMPRESIONES DENTALES: ALFA Y BETA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3819039999	LI	32		LI 90	PASTA ZINQUENOLICA PARA IMPRESIONES DEN- TALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3819039999	LI	32		LI 90	CONJUNTO DE PASTA, CATALIZADOR Y ADHESI- VO (ALMOHADILLA PARA REBASE PERMANENTE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	3819039999	LI	32		LI 90	CONJUNTO DE PASTA, CATALIZADOR Y ADHESI- VO (ALMOHADILLA PARA REBASE PERMANENTE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	38239057	LI	15	ME	LI 90	JUEGO DE SALES PARA DIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990: CLASIFICACION PROVISORIA EN LA NALADI
	38239099	LI	10		LI 90	PASTA ZINQUENOLICA PARA IMPRESIONES DEN- TALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	38070004	LI	15		LI 90	CONJUNTO DE PASTA, CATALIZADOR Y ADHESI- VO (ALMOHADILLA PARA REBASE PERMANENTE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLI VINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC. )					
39.02. 2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES					
39.02. 2.07	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS A- CRILOMETACRILICOS			AR	LI 90	

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL		PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-va	Espe.		
39.02.2.07: (Cont.)					AR	
	3902250000	LI	35			POLIMEROS ACRILICOS, POLIMEROS METACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS, PARA USO EN ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3902250000	LI	35		LI 90	RESINAS POLIACRILICAS COLOREADAS PARA USO ENDOBUCCAL AUTOPOLIMERIZADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39061001	LI	15		ME LI 90	COPOLIMERO DE METACRILATO DE METILO Y ACRILATO DE ETILO, EN POLVO PARA USO EN ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
40.08	PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER					
40.08.0.01:	PLACAS, HOJAS Y BANDAS				AR LI 90	
	4008009900	LI	33			DIGUE DENTAL DE CAUCHO VULCANIZADO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.		R. Leg Pref. (X)	
59.03	"TELAS SIN TEJER" Y ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER", INCLUIDO IMPREGNADOS O CON BANO					
59.03.0.02	ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER"					
				AR : LI	90	ROPAJE QUIRURGICO, CAMPOS Y ACCESORIOS EN PAQUETES INTEGRADOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	5903009 900 LP	35				
				LI	90	SABANAS HENDIDAS DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	5903009 900 LP	35				
				ME : LI	90	ROPAJE QUIRURGICO, CAMPOS Y ACCESORIOS EN PAQUETES INTEGRADOS, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	5603009 9 LI	15				
				LI	90	SABANAS HENDIDAS DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	5603009 9 LI	15				

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN	GENERAL			
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val Espec.			
75.06	OTRAS MANUFACTURAS DE NIQUEL					
75.06.0.01	OTRAS MANUFACTURAS DE NIQUEL			ME	LII 90	ALEACIONES DE NIQUEL CROMO, PARA PROTESIS DENTALES CERAMO-METALICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	75062002	LI	10			
81.04	OTROS METALES COMUNES EN BRUTO O MANUFACTURADOS; "CERMETS" EN BRUTO O MANUFACTURADOS					
81.04.3	COBALTO Y CROMO					
81.04.3.01	COBALTO EN BRUTO			ME	LII 90	ALEACIONES DE COBALTO CROMO, PARA PROTESIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	81059001	LI	10			
83.07	APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE METALES COMUNES					
83.07.1	APARATOS					
83.07.1.99	LOS DEMAS			ME	LII 90	LAMPARAS SCIALITICAS PARA SALA DE OPERACIONES, DE COLGAR, DE 4, 8, 12 Y 16 FOCOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	94051099	LI	20			
				LI	90	LAMPARAS SCIALITICAS PARA SALA DE OPERACIONES, DE PIE, DE 4 FOCOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	94051002	LI	20			
				LI	90	EQUIPO DE EMERGENCIA PARA LAMPARAS SCIALITICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	94051099	LI	20			

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		R. Leg. Pref. (%)	
	REGIMEN GENERAL Ar. NACION. AL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUIDO LOS CALIENTABARROS) QUE NO SEAN ELECTRICOS		
84.17.1	DE CALENTADO O DE ENFRIAMIENTO		
84.17.1.99	LOS DEMAS	ME : LI	90
	85167999 LI 20		APARATOS PARA LA PREPARACION Y DOSIFICACION DE FORMULAS LACTEAS EN BIBERONES, PARA USO HOSPITALARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	85167999 LI 20	LI	90
			CALENTADOR DE BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
84.19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA		
84.19.1	MAQUINAS Y APARATOS		
84.19.1.99	LOS DEMAS	ME : LI	90
	84222001 LI 20		LAVADORAS PARA LIMPIEZA Y ENJUAGADORAS DE ENVASES (BIBERONES) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.12	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA MICROFOTOGRAFIA, MICROCINEMATOGRAFIA Y MICROPROYECCION		
90.12.1	APARATOS		

NALADI	D e s c r i p c i o n	R E G I M E N G E N E R A L		R E G I M E N D E L A C U E R D O		O b s e r v a c i o n	
		Ar. NACIO	NAL R. Leg.	Ar. NACIO	NAL R. Leg.		
90.12.1.01	MICROSCOPIOS MONOCULARES	901200	190 LI	19	AR : LI	90	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.12.1.02	APARATOS PARA MICROFOTOGRAFIA Y MICROKINEMATOGRAFIA	901200	190 LI	19	AR : LI	90	MICROSCOPIOS TRICULARES PARA MICROFOTOGRAFIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.12.1.99	LOS DEMAS	901200	190 LI	19	AR : LI	90	MICROSCOPIOS OPTICOS BINOCULARES CON MANDOS MACRO Y MICROMETRICO. CONDENSADOR DE IRIS CON ELEVADOR Y CARRO MOVIL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		901200	190 LI	19	LI	90	MICROSCOPIOS OPTICOS ESTEREOSCOPICOS CON SISTEMA DE AUMENTO DUAL Y ZOOM PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, DONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA						
90.17.1	APARATOS ELECTROMEDICOS						
90.17.1.01	ELECTROCARDIOGRAFOS	901701	0101 LP	60	AR : LP	90	DE DOS CANALES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NACIONALIDAD	Descripción			REGIMEN DEL ACUERDO		Observación
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL R - Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
90.17.1.99	LOS DEMAS			ME	LI 90	RHEDOGRAFO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189020	LI	10		LI 90	OXIMETRO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189020	LI	10		LI 90	ELECTROMIOGRAFO PORTATIL DE UN CANAL PARA LABORATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189020	LI	10		LI 90	RINOMANOMETRO PARA MEDICION DE PRESION Y CAUDAL RESPIRATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189003	LI	15		LI 90	AUDIOESTIMULADOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90192001	LI	10		LI 90	EQUIPO PARA INFRARROJOGRAFIA MAMARIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90222199	LI	10		LI 90	MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181999	LI	10		LI 90	CARDIOTACOMETRO COMPLETO, PARA MEDIDAS DE FRECUENCIA CARDIACA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181999	LI	10		LI 90	ELECTROBISTURIES DE POTENCIA MEDIA, VALVULARES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181910	LI	10		LI 90	ELECTROBISTURIES DE POTENCIA MEDIA, DE ESTADO SOLIDO

NALADI	D e s c r i p c i o n			PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	REGIMEN GENERAL	R. Leg. Ad-va Espec.		R. Leg	P-ref. (X)	
90.17.1.99: (Cont.)				ME			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90181910	LI	10				
				LI	90		ELECTROBISTURIES DE MUY ALTA POTENCIA, VALVULARES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90181910	LI	10				
				LI	90		ELECTROBISTURIES DE MUY ALTA POTENCIA, DE ESTADO SOLIDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90181910	LI	10				
90.17.2 INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ODONTOLOGIA							
90.17.2.02: TORNOS PARA DENTISTAS				AR	LP	90	BRAZO TRIPLE ARTICULADO, CON VELOCIDAD DE HASTA 30.000 REVOLUCIONES POR MINUTO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020101	LP	33				
				ME	LI	90	BRAZO TRIPLE ARTICULADO, CON VELOCIDAD DE HASTA 30.000 REVOLUCIONES POR MINUTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90184101	LI	15				
90.17.2.99: LOS DEMAS				AR	LP	90	MAQUINA POLIMERIZADORA AUTOMATICA PARA POLIMERO DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP	19				
				LP	90		SOLDADORA DE PUNTO PARA ORTODONCIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg. Ad-val Espec.	R. Leg	Prof. (Z)		
90. 17. 2. 99: (Cont.)			AR			EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90		APARATO QUIRURGICO DE ALTA FRECUENCIA PARA ELECTROCIRUGIA EN ODONTOLOGIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90		AMALGAMADOR, MEZCLADOR PARA DIVERSOS MATERIALES DENTALES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90		EYECTOR DE SALIVA, DE BRONCE CROMADO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90		PUNTAS MONTADAS DE CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO DIAMANTE, EN FORMA DE CILINDRO, DE CONO, PERA, ESFERA O SEMEJANTE, PARA ODONTOLOGIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP 19	LP	90		PIEZAS DE MANO DE USO DENTAL DE ALTA VELOCIDAD LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

NALADI	D e s c r i p c i o n		REJIMEN DEL ACUERDO		P A I S	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (Z)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Especc.			
90. 17. 2. 99: (Cont.)					AR	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP	19		LP	90
						ARENADORA PARA PROTESIS DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP	19		LP	90
						CALENTADOR AUTOMATICO DE CERA PARA USO DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP	19		LP	90
						PARALELOMETRO ARTICULADO CON DOS BRAZOS, PARA ODONTOLOGIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP	19		LP	90
						EQUIPO DE CAVITACION POR ULTRASONIDO, PARA PROFILAXIS DENTAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020199	LP	19		LP	90
						PORTAMATRICES, PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	RE<GIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:		
90. 17. 2. 99: (Cont.)					
			AR		
	9017020199	LP 19	LP	90	PORTAAMALGAMA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90	PORTA CLAMPS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020200	LP 33	LP	90	MICROMOTOR NEUMATICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90	ESTAMPADOR DE BRONCE CON BASE DE ACERO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90	ARTICULADOR A BISAGRA, TIPO OCLUSOR LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP 19	LP	90	GANCHOS DE RADIOGRAFIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R.Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO R.Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
90.17.2.99: (Cont.)			AR	LP 90	MANDRILES PARA PIEZA DE MAND. CONTRAANGULO Y SIN FIN LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL REFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020200 LP 33			LP 90	MANGOS PARA BISTURI No. 3, PARA ODONTOLOGIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL REFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9017020200 LP 33			LP 90	ESTUCHES DENTALES: JUEGO DE ESPEJO, PINZAS Y ESCARBADORES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL REFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90170201 99 LP 19			LI 90	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLES TIPO "CARPULE" PARA USO ODONTOLOGICO REFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90170301 21 LI 5			LP 90	CUBETAS PARA IMPRESIONES DENTALES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL REFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90170201 99 LP 19			LP 90	APARATO DE POLIMERIZACION DE RESINA COMPUESTO A LUZ BLANCA PARA USO ODONTOLOGICO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Nº ALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL	Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
90. 17. 2. 99: (Cont .)				AR		PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP	19	LP	90	SONDAS PARA PARADENTOSIS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP	19	LP	90	APLICADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA HI-DROXIDO DE CALCIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	9017020199	LP	19	ME	LI 90	MAQUINA POLIMERIZADORA AUTOMATICA PARA POLIMERO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	90184907	LI	15	LI	90	CABEZAL CON FOCO DE LUZ FRIA PARA ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	94052002	LI	20	LI	90	PIEZA DE MANO DE TURBINA, CON VELOCIDAD IGUAL O SUPERIOR A 230.000 REVOLUCIONES POR MINUTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	90184903	LI	15	LI	90	APARATO QUIRURGICO DE ALTA FRECUENCIA PARA ELECTROCIRUGIA EN ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	90181910	LI	10	LI	90	AMALGAMADOR, MEZCLADOR PARA DIVERSOS MATERIALES DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
	90184907	LI	15			

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL	R. Leg.	P ref. (%)	
90.17.2.99: (Cont.)						
	90184907	LI	15	LI	90	EYECTOR DE SALIVA, DE BRONCE CROMADO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184904	LI	10	LI	90	PUNTAS MONTADAS DE CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO DIAMANTE, EN FORMA DE CILINDRO, DE CONO, PERA, ESFERA O SEMEJANTE, PARA ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15	LI	90	ARENADORA PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15	LI	90	CALENTADOR AUTOMATICO DE CERA PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15	LI	90	PARALELOMETRO ARTICULADO CON DOS BRAZOS, PARA ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184199	LI	10	LI	90	CAVITADOR NEUMATICO, PARA PROFILAXIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184199	LI	10	LI	90	EQUIPO DE CAVITACION POR ULTRASONIDO, PARA PROFILAXIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15	LI	90	PORTAMATRICES, PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15	LI	90	PORTAAMALGAMA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALAD I	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	R. Leg Pref. (%)		
90. 17. 2. 99: (Cont. )						
				ME		
				LI	90	PERFORADOR DE GOMA DIQUE, PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15			
				LI	90	SEPARADOR DE DIENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15			
				LI	90	PORTAGRAPAS PARA USO ODONTOLOGICO (PORTACLAMPS) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15			
				LI	90	MICROMOTOR NEUMATICO, PARA PIEZA DE MANO DE HASTA 100.000 REVOLUCIONES POR MINUTO, PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	84123999	LI	10			
				LI	90	ESTAMPADOR DE BRONCE CON BASE DE ACERO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15			
				LI	90	MANGOS PARA BISTURI No. 3, PARA ODONTOLOGIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI	10			
				LI	90	ESPEJOS PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184902	LI	10			
				LI	90	MANGOS PARA ESPEJOS DE USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI	10			
				LI	90	APARATO DE PROFILAXIS CON CHORRO DE BICARBONATO DE SODIO, PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15			

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO	O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	R. Leg Pref. (%) PAIS	
90.17.2.99: (Cont.)				ME	
	90184907	LI	15	LI 90	ELEVADORES DE RAICES Y PERIOSTIO PARA USO ODONTOLÓGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90181999	LI	10	LI 90	CUBETAS PARA IMPRESIONES DENTALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90184907	LI	15	LI 90	APARATO DE POLIMERIZACION DE RESINA COM. PUESTO A LUZ BLANCA PARA USO ODONTOLÓGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90184907	LI	15	LI 90	EXTRACTORES DE PUENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90184907	LI	15	LI 90	SONDAS PARA PARADENTOSIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90184907	LI	15	LI 90	APLICADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA HI-DROXIDO DE CALCIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
90.17.3 INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA VETERINARIA					
90.17.3.99: LOS DEMAS				ME	
	90183101	LI	15	LI 90	JERINGA DOSIFICADORA AUTOMÁTICA (PISTOLA DE 10, 30 Y 50 CC. DE USO VETERINARIO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90183199	LI	10		
	90183903	LI	20	LI 90	CANULAS BUCALES PARA APLICAR EN JERINGAS, PISTOLAS O EQUIPOS DE USOS VETERINARIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
90.17.3.99: (Cont.)				ME		
	90183199	LI	10	LI	90	IMPLANTADOR (PISTOLA) DE PASTILLAS PARA ENGORDE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183199	LI	10	LI	90	JERINGA AUTODOSIFICADORA AUTOMATICA PARA USO VETERINARIO PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS POR VIA ORAL O CON CANULA GANCHO INCORPORADA, Y DE 30 CC. SIN CANULA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.17.9 OTROS						
90.17.9.02: SONDAS				AR	LP	90
	9017030112	LP	33			SONDAS PARA EMBOLECTOMIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183999	LI	10	ME	LI	90
						SONDAS PARA EMBOLECTOMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.17.9.99: LOS DEMAS				AR	LP	90
	9017030199	LP	19			SISTEMA DE DRENAJE POST-OPERATORIO LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LP	90
						RAQUIMANOMETRO (APARATO PARA MEDIR LA PRESION DEL LIQUIDO CEFALORRAGUIDO) LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg. Ad-val Esp ec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90. 17. 9. 99: (Cont.)			AR		
	9017030104 LP	33	LP	90	APARATOS PARA MEDIR LA PRESION ARTERIAL LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030104 LP	33	LP	90	OXIGENADORES PARA SANGRE DE MEMBRANA Y DE BURBUJA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19	LP	90	OTOSCOPIOS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19	LP	90	RINDOSCOPIOS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199 LP	19	LP	90	OFTALMOSCOPIOS LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030121 LI	5	LI	90	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REG IMEN GENERAL	Ar. NACIONAL	R. Leg. Pref. (%)	PAIS:	
90.17.9.99: (Cont.)				AR	
	9017030199	LP 19	90	LP	DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS ANTICONCEPTIVOS DE POLIPROPILENO, POLIETILENO O COBRE LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017010113	LP 5	90	LP	PROTOSCOPIOS DESECHABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030102	LP 19	90	LP	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	901703012L	LI 5	90	LI	AGUJAS DE DOBLE PUNTA PARA EXTRACCION DE SANGRE POR SISTEMA VACUTAINER PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030199	LP 19	90	LP	TUBO DE VIDRIO CON O SIN ANTICOAGULANTE PARA DRENADO DE SANGRE EN 5, 7 Y 10 ML. POR SISTEMA VACUTAINER LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
			90	LP	CANULA DE TUBO DE ACERO AFILADA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	
90. 17. 9. 99: (Cont. )			AR		
	9017030101	LP 19	LI	90	AQUJAS HIPODERMICAS REUSABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9017030127	LI 33	ME	LI 90	APARATOS PARA MEDIR LA PRESION ARTERIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189003	LI 15	LI	90	SISTEMA DE ALIMENTACION ENTERAL (NUTRI_ BOMBA) CON DISPOSITIVOS DE REFRIGERACION: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI 10	LI	90	LARINGOSCOPIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI 10	LI	90	JERINGA (PISTOLA) DOSIFICADORA DE 3, 30 Y 50 CC. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183199	LI 10	LI	90	JERINGA AUTODOSIFICADORA DE 1, 5 Y 10 CC. DE CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS POR VIA INYECTABLE, POR VIA ORAL O CON CANULA LLUVIA POR VIA PERCUTANEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183101	LI 15	LI	90	ESTABILIZADOR AUTOMATICO ELECTRONICO DE TENSION, RECONOCIBLE COMO CONCEBIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MEDICINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 CLASIFICACION PROVISORIA EN LA NALADI
	90189099	LI 10	LI	90	CANULA O SHUNT PARA HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183903	LI 20			

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	Ar. NACIONAL	RE. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90. 17. 9. 99: (Cont.)				ME		
	90189099	LI	10	LI	90	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184199	LI	10	LI	90	TAMBORES DE ESTERILIZACION DE ACERO INOXIDABLE CON FAJA DESMONTABLE Y DESLIZABLE Y TAPA CON CIERRE Y BISAGRA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183299	LI	15	LI	90	AQUJAS HIPODERMICAS, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183199	LI	10	LI	90	PISTOLAS DOSIFICADORAS AUTOMATICAS, DE 5, 30 Y 50 CC. DE CAPACIDAD, CON CUERPO DE POLICARBONATO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183299	LI	15	LI	90	AQUJAS HIPODERMICAS REUSABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90. 1 8	APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REANIMACION, AEROSOLTERAPIA Y DE MAS APARATOS RESPIRATORIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTIGAS)					
90. 1 8. 0. 01	APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REANIMACION, AEROSOLTERAPIA Y DE MAS APARATOS RESPIRATORIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTIGAS)					
	90200001	LI	10	ME LI	90	NEBULIZADOR ULTRASONICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90. 1 9	APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y O-					

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		P A I S	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
90.19	(Cont.) TROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD					
90.19.3	ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA					
90.19.3.01	DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO			AR	LP 90	LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
		9019020200	LP 33			
				ME	LI 90	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
		90212101	LI 10			
90.19.9	OTROS					
90.19.9.99	LOS DEMAS			AR	LP 90	PROTESIS INTERNAS DE SILICONAS PARA CIRUGIA PLASTICA. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
		9019029999	LP 19			
					LP 90	VALVULAS CARDIACAS MECANICAS DE BOLA, AORTICAS Y MITRALES PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990.
		9019029902	LP 30			
					LP 90	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA. LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

MALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	R. Leg. Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
90. 19. 9. 99. ( Cont. )			AR				PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9019029999 LP	19	LP		90		ANILLOS PARA ANULOPLASTIA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9019029999 LP	19	LP		90		SOPORTES ANULARES PARA PROTESIS VALVULAR CARDIACA LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9019029999 LP	19	LP		90		MARCAPASOS CARDIACOS IMPLANTABLES LOS CERTIFICADOS DE DECLARACIONES JURADAS DE NECESIDADES DE IMPORTACION, SE EMITIRAN CON OPINION FAVORABLE PREVIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9019029901 LP	5					
90. 20	AFARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y AFARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADORAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO						
90. 20 _ 2	AFARATOS QUE UTILIZAN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS (DE GAMMA TERAPIA, CURIETERAPIA Y OTROS)						
90. 20 _ 2. 01	AFARATOS QUE UTILIZAN LAS RADIACIONES DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS (DE GAMMA TERAPIA, CURIETERAPIA Y OTROS)		ME	LI		90	MAMOGRAFO, PARA DETECTAR CANCER PRECOZ DE MAMA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90222199	LI				10	

NALADI	D e s c r i p c i o n REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg. Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
90.25	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (COMO POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS Y ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL Y ANALOGOS (COMO VISCOSIMETROS, POROSIMETROS, DILATOMETROS) Y PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, FOTOMETRICAS O ACUSTICAS (COMO FOTOMETROS -INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS- Y CALORIMETROS); MICROTOMOS			
90.25.1	INSTRUMENTOS Y APARATOS			
90.25.1.99	LOS DEMAS			
	90272099 LI 10	ME	LI 90	DETERMINADOR DE CENIZAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90272099 LI 10		LI 90	VISCOSIMETRO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES			
94.03.1	MUEBLES			
94.03.1.01	DE METAL			
	9403010000 LI 40	AR	LI 90	CAMPANAS DE HUMO PARA LABORATORIO PARA TRATAMIENTO Y EXTRACCION DE ACIDO PERCLORICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9403010000 LI 40		LI 90	CAMPANA PARA LABORATORIO PARA TRATAMIENTO DE RADIOISOTOPOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
94.03.1.04	DE MATERIAS PLASTICAS			
	9403030000 -LI 40	AR	LI 90	CAMPANA PARA LABORATORIOS CON AREA ESTERIL INCLUIDA, DE FLUJO LAMINAR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

Acuerdo : 02-026

- 89 -

Preferencias Acordadas entre: ARGENTINA MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO	O b s e r v a c i o n
	REQIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	R. Leg Pref. (%) PAIS:	
94. 03. 1. 04: (Cont.)		AR	
		LI 90	
	9403030000 LI 40		CAMPANA PROTECTORA DURANTE EL USO DE CONTAMINANTES BIOLOGICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		PAIS	RECIMEN DEL ACUERDO	--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Es pec.		R. Leg Pref. (%)	
28.49	METALES PRECIOSOS EN ESTADO COLOIDAL; AMALGAMAS DE: METALES PRECIOSOS; SALES Y DEMAS COMPUESTOS ORGA- NICOS O INORGANICOS DE METALES PRECIOSOS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA					
28.49.2	AMALGAMAS DE METALES PRECIOSOS					
28.49.2.03	DE PLATINO Y DEL GRUPO DEL PLATINO			BR	LI 90	PARTICULAS ESFERICAS PARA AMALGAMA DE FASE DISPERSA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		2843900100	LI 30			
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA- RIA					
30.03.5	QUE CONTENGAN HORMONAS O PRODUCTOS CON FUNCION HORMONAL, PERO QUE NO CONTENGAN NI ANTIBIOTICOS NI DERIVADOS DE ANTIBIOTICOS					
30.03.5.99	LOS DEMAS			BR	LI 90	AMPOLLETA DE HORMONA SOMATOTROPICA NA- TURAL LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		300-4399900	LI 40			
					LI 90	AMPOLLETA DE HORMONA DNA RECOMBINANTE LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		300-4399900	LI 40			
					LI 90	AMPOLLETA DE SOMATOSTATINA LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		300-4399900	LI 40			
					LI 90	AMPOLLETA DE TIMOSTIMULINA LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		300-4399900	LI 40			
					LI 90	AMPOLLETA DE GONADOTROPINA HORMONA CO- RIONICA LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		300-4399900	LI 40			

NACIONALIDAD	DESCRIPCION	REGIMEN GENERAL		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		Art. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.		R. Leg. Pref. (%)	
30. 03. 5. 99: (Cont.)					LI 90	AMPOLLETA DE GONADOTROPINA HORMONA POST-MENOPAUSICA LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300439990	LI	40		LI 90	AMPOLLETA DE GONADOTROPINA HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300439990	LI	40		ME LI 90	AMPOLLETA DE HORMONA SOMATOTROPICA NATURAL LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30043999	LI	20		LI 90	AMPOLLETA DE HORMONA DNA RECOMBINANTE LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30043999	LI	20		LI 90	AMPOLLETA DE SOMATOSTATINA LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	30043999	LI	20		LI 90	AMPOLLETA DE TIMOSTIMULINA LIOFILIZADA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
30. 03. 9 OTROS						
30. 03. 9. 99: LOS DEMAS					BR LI 90	MERCURIO TRIDESTILADO PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	300390990	LI	40			
	300490990	LI	40			
30. 04	GUANTAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO					

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
		R. Leg	Pref. (%)		
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.				
30.04.0.99	LOS DEMAS	BR	LI	90	ATADURA AUTOADHESIVA COLOIDAL HIDROFILA : PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEMADURAS : PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :
	30059002 99 LI 30				
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS				
30.05.3	CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL				
30.05.3.01	CEMENTOS	BR	LI	90	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :
	30064001 99 LI 30				
30.05.3.99	LOS DEMAS	BR	LI	90	PUNTAS DE PAPEL PARA ENDODONCIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :
	30064004 00 LI 30				
			LI	90	PREPARACIONES A BASE DE RESINAS COMPUES_ TAS PARA OBTURACION DENTAL (TIPO COMPO_ SITE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :
	30064001 02 LI 40				
			LI	90	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS, AUTO Y FOTOPOLIMERIZABLES, PARA USO ODONTOLOGI_ CO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :
	30064001 02 LI 40				
		ME	LI	90	PREPARACIONES A BASE DE RESINAS COMPUES_ TAS PARA OBTURACION DENTAL (TIPO COMPO_ SITE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :
	30064001 LI 15				
			LI	90	SELLADORES PARA FOSAS Y FISURAS, AUTO Y FOTOPOLIMERIZABLES, PARA USO ODONTOLOGI_ CO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990 :

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
30. 05. 3. 99: (Cont. )				ME		
		30064001 LI	15			
		30064099 LI	20			
33. 06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES					
33. 06. 1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS					
33. 06. 1. 04	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCA L			BR	LI 90	FLUORURO DE SODIO EN GEL (PREVENTIVO ANTICARIES) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		3306900100 LI	85			
					LI 90	PASTA ABRASIVA PARA PROFILAXIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		3306900100 LI	85			
33. 06. 1. 99	LOS DEMAS			BR	LI 90	PASTA PROFILACTICA CON 1,23% DE FLUOR PARA USO ODONTOLÓGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		3306100000 LI	85			
				ME	LI 90	PASTA PROFILACTICA CON 1,23% DE FLUOR PARA USO ODONTOLÓGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		33061001 LI	15			
34. 07	PASTAS PARA MODELAR, INCLUSO PRESENTADAS EN SURTIDOS O DISPUESTAS PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS LLAMADAS "CERAS PARA EL ARTE DENTAL" PRESENTADAS EN PASTILLAS; HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES					
34. 07. 0. 01	PREPARADOS DENOMINADOS "CERAS PARA DENTISTAS"			BR	LI 90	CERAS PARA MOLDEO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		3407000100 LI	40			

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---	
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	Ad-va Espec.	PAIS:	R. Leg P ref. (%)		
34. 07. 0. 01: (Cont.)				ME	LI	90	CERAS PARA MOLDEO A BASE DE CAUCHO O GUTAPERCHA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	34070001	LI	15		LI	90	CERAS PARA MOLDEO EXCEPTO A BASE DE CAUCHO O GUTAPERCHA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	34070002	LI	15		LI	90	PLACA BASE MARRON O ROSA, SUPERIOR O INFERIOR, PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	34070001	LI	15				
	34070002	LI	15				
38. 19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES						
38. 19. 0. 99: LOS DEMAS				BR	LI	90	PREPARADO PARA AISLAR PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3823909999	LI	60		LI	90	YESO PREPARADO PARA IMPRESIONES DENTALES (ALFA Y BETA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	2520209900	LI	15				
	38235099	LI	15	ME	LI	90	PREPARADO PARA AISLAR PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
39. 02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLORACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO,						

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL R. Le	Ad-val Espec.	PAIS	R. Leg Pref. (%)	
39.02	(Cont. ) ETC. )					
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES Y MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES					
39.02.2.07	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS			BR	LI 90	RESINAS ACRILICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3906100100 LI 20					
	3906109900 LI 40					
	3906900200 LI 20					
	3906909900 LI 40					
				LI	90	ACRILICO PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3906100100 LI 20					
	3906900200 LI 20					
	3906909900 LI 40					
				LI	90	RESINAS SAECULUS PARA CONFECCION DE FACETAS ESTETICAS EN TRABAJOS DE CORONAS Y Puentes PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	3906100100 LI 20					
				ME	LI 90	RESINAS SAECULUS PARA CONFECCION DE FACETAS ESTETICAS EN TRABAJOS DE CORONAS Y Puentes PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39061099 LI 10					
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE					
39.07.0.07	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS			ME	LI 90	VESTIMENTAS IMPERMEABLES PARA CUERPO Y BRAZOS, DE MATERIAL POLIMERICO TRANSPIRENTE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39262099 LI 20					

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n		
	REGIMEN	GENERAL		R. Leg	Pre. (%)			
	At. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espe.				
39.07.0.99	LOS DEMAS							
				BR	LI	90	BOLSA DE UROSTOMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926901	800	LI	5				
					LI	90	BOLSAS ESTERILES PARA DRENAJE URINARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926909	900	IP	40				
					LI	90	BOLSAS DE PLASTICO DESECHABLES PARA AD- MINISTRACION DE ENEMAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926909	900	IP	40				
					LI	90	BOLSAS PARA ALIMENTACION PARENTAL, DE MATERIAS PLASTICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926909	900	IP	40				
					LI	90	BOLSAS PARA PREPARACION DE ENEMAS, DE MATERIAS PLASTICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926909	900	IP	40				
					LI	90	BOLSAS DESECHABLES PARA ALIMENTACION FORZADA CON SONDAS, DE MATERIAS PLASTI- CAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926909	900	IP	40				
					LI	90	CONTENEDORES PARA SUPOSITARIOS Y OVULOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	3926909	9	LI	15	ME	LI	90	BOLSA DE UROSTOMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
40.08	PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER							

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		R. Leg. Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	PAIS:		
	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.				
40.08.0.01	PLACAS, HOJAS Y BANDAS		BR	LI 90	DIQUE DENTAL DE CAUCHO VULCANIZADO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	400821 100 LI 45				
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO				
48.15.0.03	INDICADORES, TALES COMO TORNASOL, BUSCA POLOS Y SIMILARES		BR	LI 90	TIRAS DE CONTROL QUIMICO PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, GAS DE OXIDO DE ETILENO O CALOR SECO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	482390 900 EP 40				
			LI	90	HOJAS DE CONTROL QUIMICO PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, GAS DE OXIDO DE ETILENO O CALOR SECO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	482390 900 EP 40				
48.16	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES				
48.16.0.01	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON		BR	LI 90	BOLSAS DE PAPEL PARA ESTERILIZAR POR OXIDO DE ETILENO Y/O VAPOR CON CONTROL DE ESTERILIZACION INCORPORADO, PARA USO HOSPITALARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	481940 902 EP 25				
			LI	90	SOBRES DE PAPEL CON LAMINADO PLASTICO PARA ESTERILIZAR POR OXIDO DE ETILENO Y/O VAPOR CON CONTROL DE ESTERILIZACION INCORPORADO, PARA USO HOSPITALARIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	481940 999 LI 40				
48.21	OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE CARTON O DE GUATA DE CELULOSA				

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-Val Es pec.		R. Leg	Prof. (%)	
48. 21. 0. 99:	LOS DEMAS			BR :	LI	90	
		4823400100	LI 30				PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
		48234001	LI 10	ME :	LI	90	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
59. 03	"TELAS SIN TEJER" Y ARTICULOS DE "TELAS SIN TE- JER", INCLUSO IMPREGNADOS O CON BANO						
59. 03. 0. 02:	ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER"			BR :	LI	90	
		5603009900	LI 65				MASCARILLAS PARA CIRUJANO DE TELA SIN TEJER PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
		5603009900	LI 65		LI	90	SABANAS HENDIDAS DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESE- CHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
		5603009900	LI 65		LI	90	ROPAJE QUIRURGICO, CAMPOS Y ACCESORIOS EN PAQUETES INTEGRADOS, DE TELAS SIN TE- JER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
		62179099	LI 20	ME :	LI	90	MASCARILLAS PARA CIRUJANO DE TELA SIN TEJER PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
60. 06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARI(ES) DE PUNTO E- LASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO						
60. 06. 2	ARTICULOS						

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		REGIMEN DEL ACUERDO	O b s e r v a c i o n
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	R. Leg Pref. (%)	
				PAIS:	
60. 06. 2. 99	LOS DEMAS			BR : LI 90	MALLA TEJIDA DE CUERDAS ELASTICAS PARA PROTEGER APOSITOS Y VENDAJES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6307909999 IP 85				
61. 01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBR RES Y NIÑOS				
61. 01. 0. 10	PANTALONES Y CAL ZONES, DE FI BRAS SINTETICAS O AR- TIFICIALES			BR : LI 90	PANTALONES PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6210100000 IP 85				
				ME : LI 90	PANTALONES PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	62101001 LI 20				
61. 01. 0. 18	OTRAS PRENDAS EX TERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES			BR : LI 90	OTRA VESTIMENTA DE HOMBRE PARA USO MEDI- CO, DE TELAS SIN TEJER, DE FIBRAS SINTE- TICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6210100000 IP 85				
				ME : LI 90	OTRA VESTIMENTA DE HOMBRE PARA USO MEDI- CO, DE TELAS SIN TEJER, DE FIBRAS SINTE- TICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	62101001 LI 20				
61. 02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA				
61. 02. 0. 16	FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES			BR : LI 90	FALDAS PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TE-

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
61.02.0.14: (Cont.)				BR		JER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6210100000	IP	85			
				ME	LI 90	FALDAS PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	62101001	LI	20			
61.02.0.19: BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES				BR	LI 90	BLUSAS PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6210100000	IP	85			
				ME	LI 90	BLUSAS PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	62101001	LI	20			
61.02.0.23: OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES				BR	LI 90	OTRA VESTIMENTA DE MUJER PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	6210100000	IP	85			
				ME	LI 90	OTRA VESTIMENTA DE MUJER PARA USO MEDICO, DE TELAS SIN TEJER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	62101001	LI	20			
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS					

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		R Leg Pref. (%)	O b s e r v a c i o n
		REGIMEN GENERAL	GENERAL		
	Ar. NACIONAL R.L eg. Ad-val Espec.	PAIS:			
62.05.0.99	LOS DEMAS	ME	LI	90	MASCARAS QUIRURGICAS CON FILTRADO BACTERIANO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	63079001 LI 20				
68.06	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRANO, APLICADOS SOBRE PAPEL, TEJIDOS, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA				
68.06.0.99	LOS DEMAS	ME	LI	90	LIJA AUTO-ADHESIVA PARA LIMPIEZA DE PUNTAS DE ELECTRODOS DE ELECTROCAUTERIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	68053001 LI 15				
71.05	PLATA Y SUS ALEACIONES (INCLUSO LA PLATA DORADA Y LA PLATA PLATINADA), EN BRUTO O SEMILABRADAS				
71.05.1	EN BRUTO				
71.05.1.02	ALEACIONES	BR	LI	90	ALEACIONES DE PLATA PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	7106929900 LI 50				
71.07	ORO Y SUS ALEACIONES (INCLUSO EL ORO PLATINADO), EN BRUTO O SEMILABRADOS				
71.07.1	EN BRUTO				
71.07.1.10	ALEACIONES				
71.07.1.11	EN LINGOTES O BARRAS	BR	LI	90	ALEACIONES DE ORO PARA PROTESIS DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	7108139900 IP 30				
83.04	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION Y DE APARTADO, PORTACOPIAS Y MATERIAL ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, CON EXCLUSION DE LOS				

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		RE G I M E N DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-va l Espec.	R. Leg	Pr e f. (%)	
83.04	(Cont.) MUEBLES DE OFICI NA DE LA POSICION 94.03					
83.04.0.01	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASI FICACION Y DE APARTADO, POR TACOPIAS Y MATERIAL ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, CON EXCLUSION DE LOS MUEBLES DE OFICI NA DE LA POSICION 94.03					
		BR	LI	90		CARPETA METALICA PARA EXPEDIENTES CLINICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	8304000100 LI 45					
		ME	LI	90		CARPETA METALICA PARA EXPEDIENTES CLINICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	83040099 LI 20					
83.07	APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE METALES COMUNES					
83.07.1	APARATOS					
83.07.1.99	LOS DEMAS					
		BR	LI	90		LAMPARAS RECONOCIBLES PARA QUIROFANOS, TIPO SCIALITICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9405109900 IP 60					
		ME	LI	90		LAMPARAS RECONOCIBLES PARA QUIROFANOS, TIPO SCIALITICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94051099 LI 20					
84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABARROS) QUE NO SEAN ELECTRICOS					
84.17.1	DE CALENTADO O DE ENFRIAMIENTO					

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		R. Leg. Pref. (%)	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---	
		REGIMEN GENERAL	GENERAL				
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.				
84. 17. 1. 99:	LOS DEMAS				BR : LI	90	CALENTADOR ELECTRICO PARA 20 BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	8516799900 IP	50					
					ME : LI	90	CALENTADOR ELECTRICO PARA 20 BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	85167999	LI	20				
84. 19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA						
84. 19. 1	MAQUINAS Y APARATOS						
84. 19. 1. 99:	LOS DEMAS				BR : LI	90	LAVADORA DE BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	8422200000 LI	30					
					ME : LI	90	LAVADORA DE BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	84222001	LI	20				
84. 20	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBACION DE PIEZAS FABRICADAS, CON EXCELSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO IGUAL O INFERIOR A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS						
84. 20. 9	OTROS						
84. 20. 9. 00:	ESPECIALES						
84. 20. 9. 09:	LOS DEMAS				BR : LI	90	BALANZA DE PRECISION CON BARRA TRIPLE, CAPACIDAD HASTA 610 GRAMOS. SENSIBILIDAD: 0,1 GRAMOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	8423819900 IP	40					

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN	GENERAL			
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.			
84. 40	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, TEJIDO, APRESTO Y ACABADO DE HILADOS, TEJIDOS Y MANUFACTURAS TEXTILES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA LAVAR LA ROPA, PLANCHAR Y PRENSAR LAS CONFECCIONES, ENROLLAR, PLEGAR O CORTAR LOS TEJIDOS); MAQUINAS PARA REVESTIMIENTO DE TEJIDOS Y DEMAS SOPORTES PARA LA FABRICACION DE LINOLEO Y OTRAS CUBIERTAS DE SUELO; MAQUINAS PARA EL ESTAMPADO DE HILADOS, TEJIDOS, FIELTRO, CUERO, PAPEL DE DECORAR HABITACIONES, PAPEL DE EMBALAJE, LINOLEOS Y OTROS MATERIALES SIMILARES (INCLUIDOS LAS PLANCHAS Y CILINDROS GRABADOS PARA ESTAS MAQUINAS)					
84. 40. 1	PARA LAVAR, SECAR, LIMPIAR EN SECO Y PLANCHAR					
84. 40. 1. 99	LOS DEMAS			BR	LI 90	LAVADORA, SECADORA Y ENTALCADORA DE GUANTES PARA HOSPITALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		847989900	LI 40			
				ME	LI 90	LAVADORA, SECADORA Y ENTALCADORA DE GUANTES PARA HOSPITALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		84798999	LI 10			
84. 45	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 84. 49 Y 84. 50					
84. 45. 1	AFILADORAS					
84. 45. 1. 99	LOS DEMAS			ME	LI 90	AFILADORES DE NAVAJAS, APARATOS AFILADORES AUTOMATICOS DE CUCHILLAS PARA MICROTOMOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		84603199	LI 10			
85 11	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER, PARA SOLDAR O CORTAR					

NALADI	D e s c r i p c i o n REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%) PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
85.11.2	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER PARA SOLDAR O CORTAR		
85.11.2.99	LOS DEMAS		
	8515809900 LI 40	BR : LI 90	PUNTEADORES PARA ORTODONCIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	85152999 LI 15	ME : LI 90	PUNTEADORES PARA ORTODONCIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS		
87.14.1	VEHICULOS		
87.14.1.99	LOS DEMAS		
	8716800199 LI 65	BR : LI 90	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA MOJADA, DE ACERO INOXIDABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	87168001 LI 20	ME : LI 90	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA MOJADA, DE ACERO INOXIDABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	87168001 LI 20	LI 90	CARRO PARA EL TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA, DE MADERA DE LEY PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.12	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA MICROFOTOGRAFIA, MICROCINEMATOGRAFIA Y MICROPROYECCION		
90.12.1	APARATOS		
90.12.1.99	LOS DEMAS		
		BR : LI 90	MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg. Pref. (%)	--- D b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val E spec.	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val E spec.			
90.12.1.99: (Cont.)					BR		PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9011100000	LI	30		LI	90	MICROSCOPIOS CLINICOS PARA LABORATORIO CON PLATINA MOVIL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9011800200	LI	30				
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, DONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA						
90.17.1	APARATOS ELECTROMEDICOS						
90.17.1.99:	LOS DEMAS				BR		
	9018901202	LI	30		LI	90	SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR Y RETIRAR YESOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018900400	LI	30		LI	90	EQUIPO PARA ELECTRO ACUPUNTURA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018190100	LP	30		LI	90	ELECTROENCEFALOGRAFOS ANUENCIA AUTOMATICA DE LA SECRETARIA ESPECIAL DE INFORMATICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018900400	LI	30		LI	90	APARATO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909901	LP	30		LI	90	CUBA/FUENTE PARA ELECTRO-FORESIS E INMUNO ELECTRO-FORESIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	9018909901	LP	30		LI	90	CONJUNTO PARA APLICACIONES DE MUESTRAS EN ELECTRO-FORESIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	R. Leg Pref. (%)	PAIS:	
90.17.1.99: (Cont.)						
					BR	
	9018909901	LP	30	LI	90	MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018902000	LI	20	LI	90	AUDIOMETROS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018909901	LP	30	LI	90	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018900300	LI	10	LI	90	BOMBA RESERVORIO DE AUTOTRANSFUSION, DESCARTABLE CUPO: US\$ 20.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018900400	LI	30	LI	90	FOTOTERAPIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI	10	ME	LI	90 SIERRA ELECTRICA PARA CORTAR Y RETIRAR YESOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94054001	LI	20	LI	90	TUBO SEMIRRIGIDO DE FIBRA OPTICA, FUENTE DE LUZ FRIA, FOCO FRONTAL Y TERMINALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI	10	LI	90	APARATOS PARA HEMODIALISIS (RINON ARTI- FICIAL) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15	LI	90	APARATOS DE LIMPIEZA DENTAL POR ULTRASO, NIDO PARA EMPLEO MEDICO BUCAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90.17.1.99: (Cont.)				ME		
				LI	90	ELECTROENCEFALOGRAFOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181902	LI	10			
				LI	90	APARATO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181905	LI	15			
				LI	90	CUBA/FUENTE PARA ELECTRO-FORESIS E INMU- NO ELECTRO-FORESIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181999	LI	10			
				LI	90	CONJUNTO PARA APLICACIONES DE MUESTRAS EN ELECTRO-FORESIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181999	LI	10			
				LI	90	MAQUINA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181999	LI	10			
				LI	90	AUDIOMETROS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90181906	LI	10			
				LI	90	BISTURIES ELECTRICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI	10			
				LI	90	BOMBA RESERVORIO DE AUTOTRANSFUSION, DESCARTABLE CUPO: US\$ 20.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LI	10			
				LI	90	FOTOTERAPIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90182001	LI	10			
90.17.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ODONTOLOGIA					

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R.Leg. Ad-val Espec.	PAIS:	R.Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
90.17.2.02:	TORNOS PARA DENTISTAS			BR	LI	90			TORNOS DENTALES MOVILES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018410 000	LI	30						
				ME	LI	90			TORNOS DENTALES MOVILES, CON VELOCIDAD DE HASTA 30.000 REVOLUCIONES POR MINUTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018410 1	LI	15						
90.17.2.99:	LOS DEMAS			BR	LI	90			APARATOS DE PROFILAXIS POR ULTRASONIDO PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499 901	LI	40						
	9018410 000	LI	30		LI	90			MICROMOTOR PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499 999	LI	40		LI	90			MANDRILES PARA PIEZA DE MANO PARA CON_ TRAANGULO Y SIN FIN PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499 999	LI	40		LI	90			ARTICULADOR DE BISAGRA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499 999	LI	40		LI	90			EYECTORES DE SALIVA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499 999	LI	40		LI	90			MAQUINA POLIMERIZADORA AUTOMATICA PARA POLIMERO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018499 999	LI	40		LI	90			APARATO DE PROFILAXIS CON CHORRO DE BI_ CARBONATO DE SODIO, PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg - Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90.17.2.99: (Cont.)			BR		
	90.849999	LI 40	LI	90	CONDENSADOR DE AMALGAMA DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.8900800	LI 30	LI	90	LANCETAS QUIRURGICAS DESCARTABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.8410000	LI 30	LI	90	PIEZA DE MAND DE USO DENTAL DE ALTA VE- LOCIDAD PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.849999	LI 40	LI	90	ESPEJOS PARA DENTISTAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.84907	LI 15	ME : LI	90	APARATOS DE PROFILAXIS POR ULTRASONIDO PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	84.23999	LI 10	LI	90	MICROMOTOR PARA USO ODONTOLOGICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.84907	LI 15	LI	90	MANDRILES PARA PIEZA DE MAND PARA CON- TRAANGULO Y SIN FIN PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.83903	LI 20	LI	90	CANULA BUCAL TIPO GANCHO PARA EQUIPO ORAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90.84907	LI 15	LI	90	MAQUINA POLIMERIZADORA AUTOMATICA PARA POLIMERO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
			LI	90	APARATO DE PROFILAXIS CON CHORRO DE BI- CARBONATO DE SODIO. PARA USO DENTAL

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	Espe.	R. Leg. Pref. (%)		
90.17.2.99: (Cont.)						ME	
	90184907	LI	15				PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15		90	LI	CONDENSADOR DE AMALGAMA DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184903	LI	15		90	LI	PIEZAS DE MANO DE USO DENTAL DE BAJA VELOCIDAD PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184903	LI	15		90	LI	PIEZA DE MANO DE USO DENTAL DE ALTA VELOCIDAD PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90184907	LI	15		90	LI	POLIMERIZADORA HALOGENA PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.17.9 OTROS							
90.17.9.01: JERINGAS HIPODERMICAS						ME LI	
	90183101	LI	15		90		JERINGAS DE VIDRIO HIPODERMICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.17.9.02: SONDAS						BR LI	
	9018390201	LI	30		90		SONDAS DE "FOLEY" CUPO: US\$ 250.000 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9018390299	LI	30		90	LI	SONDAS PARA EMBOLECTOMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					90	LI	SONDAS ENDOTRAQUEALES CON O SIN GLOBO, DE LATEX PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	GENERAL Ad-Val Espec.	R. Leg	Prefer. (%)		
90. 17. 9. 02: (Cont.)						BR	
	9018390201	LI	30			ME LI	90
							SONDAS PARA TRAGUEOTOMIA, DE PLASTICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183299	LI	15				
90. 17. 9. 99: LOS DEMAS						BR LI	90
	9018909999	LP	30				TORNIGUETES QUIRURGICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018909999	LP	30				DETECTOR FETAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018901202	LI	30				SIERRAS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA, TORAXI_ CA Y NEURO-QUIRURGICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018319999	LI	35				INYECTOR HIPODERMICO SIN AGUJA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018909999	LP	30				SISTEMA DE SUCCION PARA DRENAJE POST-O_ PERATORIO, DE PLASTICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018900300	LI	10				RESERVORIO DE CARDIOTOMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018390299	LI	30				DISPOSITIVOS (SONDAS Y MANDRIL) PARA NU_ TRICION ENTERAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
						LI	90
	9018500000	LI	30				OFTALMOSCOPIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NACIONALIDAD	DESCRIPCION	REGIMEN GENERAL		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		Ar. NACIONAL R.	Leg. Ad-val Espec.		R. Leg Pref. (%)		
90.17.99.99 (Cont.)				BR	90		
	901890999 LF 30			LI	90	RINOSCOPIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	901890999 LF 30			LI	90	RAQUIMANOMETRO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	901890999 LF 30			LI	90	PROTOSCOPIO, EN PLASTICO, DESCARTABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	9018900901 LI 30			LI	90	ESPECULO VAGINAL, EN PLASTICO, DESCARTABLE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	901890999 LF 30			LI	90	CUCHARILLAS DEPRESORAS VAGINALES, EN PLASTICO, DESECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	901890999 LF 30			LI	90	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO PARA OFTALMOLOGIA Y OTOSCOPIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	9018390201 LI 30			LI	90	CATETER RECTAL DE LATEX PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	9018390201 LI 30			LI	90	CATETER URETRAL DE LATEX PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099 LI 10			ME LI	90	TORNQUETES QUIRURGICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099 LI 10			LI	90	CIZALLAS PARA CORTAR HUESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	Ad-val Espec.	PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
90.17.9.99: (Cont.)				ME		
	90189099	LII	10	LI	90	HEMOGLOBINOMETRO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LII	10	LI	90	DETECTOR FETAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LII	10	LI	90	SIERRAS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA, TORAXI- CA Y NEURO-QUIRURGICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183199	LII	10	LI	90	INYECTOR HIPODERMICO SIN AGUJA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LII	10	LI	90	SISTEMA DE SUCCION PARA DRENAJE POST-O- PERATORIO, DE PLASTICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183999	LII	10	LI	90	CATETERES INTRAVENOSOS CON AGUJA POR FUERA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183299	LII	15	LI	90	AGUJAS DE FISTULAS PARA HEMODIALISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90183299	LII	15	LI	90	AGUJAS ATRAUMATICAS PARA SUTURAS QUIRUR- GICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90189099	LII	10	LI	90	INSTRUMENTOS DE PLASTICO PARA RECOLEC- CION DE LIQUIDOS, POST-OPERATORIOS, DE- SECHABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NACIONALIDAD	D e s c r i p c i o n			PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n e s
	REGIMEN Ar. NACIONAL	GENERAL R. Leg.	GENERAL Ad-val Espec.		R. Leg	Prof. (%)	
90.17.99: (Con t.)				ME			
	90189099	LI	10	LI	90	RESERVORIO DE CARDIOTOMIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099	LI	10	LI	90	DISPOSITIVOS (SONDAS Y MANDRIL) PARA NU- TRICION ENTERAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189018	LI	10	LI	90	HOJAS DE BISTURIES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099	LI	10	LI	90	COLPOSCOPIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099	LI	10	LI	90	MEDIDOR DE GOTEO PARA SOLUCIONES, CON CELULA FOTOELECTRICA Y ALARMA, PARA USO MEDICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099	LI	10	LI	90	LLAVES DE 3 VIAS PARA ADMINISTRACION PARENTERALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099	LI	10	LI	90	TUBO PARA ESTETOSCOPIA ESOFAGICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90183903	LI	20	LI	90	CANULAS DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
	90189099	LI	10	LI	90	PERFORADORES OSEOS PARA CIRUGIA ORTOPE- DICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990	
				LI	90	MATERIAL DE SUTURA QUIRURGICA, CONSTI- TUIDO POR AGUJA PROVISTA DE HILDO (CAT-	

NALADI	D e s c r i p c i o n	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
90.17.9.99: (Cont. )		ME		
	90189024 LI 10			GUT U OTRAS LIGADURAS, CON DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 0.10 MILIMETROS SIN EXCEDER DE 0.80 MILIMETROS) ESTERILIZADO, PRESENTADO EN SOBRES HERMETICAMENTE CERRADOS, EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS DEL ACIDO GLICOLICO Y/O ACIDO LACTICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		LI	90	
	90183202 LI 10			SUTURAS QUIRURGICAS ABSORBIBLES A BASE DE ACIDOS POLILACTICOS Y/O POLIOLICOLICOS, CON AGUJA, ESTERILES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.18	APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REANIMACION, AEROSOLTERAPIA Y DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTIGAS)			
90.18.0.01	APARATOS DE MECANOTERAPIA Y MASAJE; APARATOS DE PSICOTECNIA, OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, REANIMACION, AEROSOLTERAPIA Y DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS DE TODAS CLASES (INCLUIDAS LAS MASCARAS ANTIGAS)	ME	LI 90	
	90192001 LI 10			RESPIRADORES ELECTRONICOS PARA TRATAMIENTOS INTENSIVOS EN ADULTOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90.19	APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD			
90.19.1	APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS			
90.19.1.01	APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS	ME	LI 90	
	90214001 LI 10			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.			
90.19.2	APARATOS DE ORTOPEDIA					
90.19.2.99	LOS DEMAS			BR	LI 90	ARRAZADERAS DE ORTODONCIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9021290000	LI 30		LI 90	CORONAS DE ACERO O DE POLICARBONATO (FORMAS CROWN), PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9021290000	LI 30	ME	LI 90	CORONAS DE ACERO O DE POLICARBONATO (FORMAS CROWN), PARA USO DENTAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		90212999	LI 10			
90.19.3	ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA					
90.19.3.01	DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO			BR	LI 90	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9021210100	LI 30			
90.19.3.99	LOS DEMAS			ME	LI 90	LENTES INTRAOCULARES (CRISTALINO ARTIFI_ CIAL PARA IMPLANTE QUIRURGICO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		90219099	LI 10		LI 90	MEMBRANA PROTECTORA PARA PROTESIS MAMA_ RIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		90219099	LI 10		LI 90	FEMORALES. TIBIALES. HUMERALES. PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		90211101	LI 10			

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL	Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val E spec.	R. Leg	Pref. (X)		
90.19.9	OTROS						
90.19.9.99	LOS DEMAS						
	902150000	LI	15	BR	LI	90	MARCAPASOS DE USO EXTERNO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902130990	LI	30		LI	90	VALVULAS DE DERIVACION DE LIQUIDO CEFA_ LORRAGUIDEZ, TIPO PUDENZ PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902130990	LI	30		LI	90	VALVULAS TIPO OMAYA PARA MEDIR LA PRE_ SION INTRACRANEAL Y ADMINISTRAR SOLUCIO_ NES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902130990	LI	30		LI	90	ANILLOS DE ANULOPLASTIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	902119000	LI	30		LI	90	SISTEMA DE LIGACION EXTERNA DE FRACTURAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90219099	LI	10	ME	LI	90	PROTESIS TESTICULARES, NASALES, DE MEN_ TON, MALAR Y PARA RECONSTRUCCION DE TE_ JIDOS Y PARTES OSEAS, DE SILICONAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90219099	LI	10		LI	90	PROTESIS EXTERNAS, MAMARIAS, DE SILICONAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90215001	LI	10		LI	90	MARCAPASOS DE USO EXTERNO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
					LI	90	PROTESIS INTERNAS DE SILICONAS PARA CI_ RUGIA PLASTICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN	GENERAL		PAIS:	R. Leg Pref. (%)	
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val Espec.			
90. 19. 9. 99: (Cont. )				ME		
	90219099	LI	10	LI	90	MARCAPASOS CARDIACOS IMPLANTABLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90215001	LI	10	LI	90	PARTES Y PIEZAS RECONOCIBLES COMO CONCE- BIDAS PARA PROTESIS INTERNAS Y EXTERNAS DE SILICONAS, PARA CIRUGIA PLASTICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90219099	LI	10	LI	90	SISTEMA DE LIGACION EXTERNA DE FRACTURAS: PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90211999	LI	10	LI	90	PROTESIS DE CANALIZACION ESOFAGICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	90219099	LI	10			
90. 20	APARATOS DE RAYOS X, INCLUSO DE RADIOFOTOGRAFIA, Y APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES DE SUSTAN- CIAS RADIOACTIVAS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS GENERADO- RAS DE RAYOS X, LOS GENERADORES DE TENSION, LOS PUPITRES DE MANDO, LAS PANTALLAS, LAS MESAS, SI- LLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATA- MIENTO					
90. 20. 2	APARATOS QUE UTILIZAN LAS RADIACIONES DE SUSTAN- CIAS RADIOACTIVAS (DE GAMMA TERAPIA, CURIETERAPIA Y OTROS)					
90. 20. 2. 01	APARATOS QUE UTILIZAN LAS RADIACIONES DE SUSTAN- CIAS RADIOACTIVAS (DE GAMMA TERAPIA, CURIETERAPIA Y OTROS)			BR	LI	90
	9022219900	LI	30			NEGATOSCOPIOS SIMPLES, QUE NO INCORPOREN: SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9022219900	LI	30	LI	90	NEGATOSCOPIOS DOBLES, QUE NO INCORPOREN: SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALADI	D e s c r i p c i o n REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val E spec.	REQUIMEN DEL ACUERDO R. Leg Pref. (%) PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
90. 20. 8	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS		
90. 20. 8. 99	LOS DEMAS  9022909800 LI 30	BR : LI 90	GANCHOS PARA RADIOGRAFIAS, QUE NO INCOR- POREN SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMANDO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90. 21	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (EN LA ENSEANZA, EXPOSICIONES, ETC.), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS		
90. 21. 0. 01	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (EN LA ENSEANZA, EXPOSICIONES, ETC.), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS  90230099 LI 10	ME : LI 90	CINTAS MEDICO-QUIRURGICAS PARA USO POST- OPERATORIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90. 23	DENSIMETROS, AEROMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMEN- TOS ANALOGOS, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIROMETROS Y PSICROMETROS, REGISTRADORES O NO, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI		
90. 23. 0. 01	TERMOMETROS CLINICOS  90251199 LI 20	ME : LI 90	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
90. 25	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (COMO POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ES- PECTROMETROS Y ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VIS-COSI- DAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFI-CIAL Y ANALOGOS (COMO VISCOSIMETROS, POROSIMETROS, DILA- TOMETROS) Y PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, FOTOME- TRICAS O ACUSTICAS (COMO FOTOMETROS -INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS- Y CALORIMETROS); MICROTOMOS		
90. 25. 1	INSTRUMENTOS Y APARATOS		

N. ALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	O b s e r v a c i o n
		Ar. NACIONAL	Reg. Ad-val Espec.		R. Leg Pref. (%)	
90. 25. 1. 99:	LOS DEMAS			ME	LI 90	CROMATOGRAFOS A GAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90272001	LI	10			
90. 28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O A- NALISIS					
90. 28. 7	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 90. 25, ELECTRICOS O ELECTRONICOS					
90. 28. 7. 00:	ELECTRONICOS					
90. 28. 7. 01:	FOTOMETROS			ME	LI 90	FOTOMETRO DE LLAMA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90278002	LI	10			
90. 28. 7. 09:	LOS DEMAS			ME	LI 90	FOTOCOLORIMETRO DIGITAL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90275099	LI	10			
					LI 90	ESPECTROFOTOMETROS ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90273002	LI	10			
90. 28. 7. 90:	LOS DEMAS					
90. 28. 7. 99:	LOS DEMAS			ME	LI 90	ESPECTROFOTOMETROS ELECTRICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90273002	LI	10			
					LI 90	SISTEMA PARA OBTENER EL TIEMPO DE COAGU- LACION ACTIVADA PARA APLICACIONES ESPE- CIFICAS EN CIRUGIAS CARDIACAS Y HEMODIA- LISIS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	90278001	LI	10			

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS	R. Leg	P ref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	Ad-val Espec.				
90.28.9	OTROS						
90.28.9.90	LOS DEMAS						
90.28.9.99	LOS DEMAS			ME	LI	90	CONTADORES DE CELULAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		90291099	LI			10	
94.02	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO, POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, MESAS DE RECONOCIMIENTO Y ANALOGAS, CAMAS CON MECANISMO PARA USOS CLINICOS, ETC.; SILLONES DE DENTISTAS Y ANALOGOS, CON DISPOSITIVO MECANICO DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS OBJETOS						
94.02.1	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO						
94.02.1.01	MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO			BR	LI	90	MESA DE CIRUGIA PARA PROCEDIMIENTOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, CON SUS ACCESORIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9402900600	LI			45	
					LI	90	CAMA PARA AMBULANCIA, REMOVIBLE, CON LEVANTADOR DE CABEZA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9402909900	LI			50	
					LI	90	CAMA PARA AMBULANCIA, FIJA, CON LEVANTADOR DE CABEZA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9402909900	LI			50	
					LI	90	CARRO CAMILLA METALICO CON BARANDALES PARA TRASLADO DE PACIENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
		9402909900	LI			50	
					LI	90	CARRO CAMILLA METALICO DE RECUPERACION CON RODAJAS DE 18 CM. O (7") FRENO Y BARANDALES, CINCO POSICIONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

NALAD I	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val Espec.	GENERAL	R. Leg. Pref. (%)		
94.02.1.01: (Cont.)					BR	
	940 2909900	LI 50			LI 90	CAMA DE FAWLER DE 3 POSICIONES Y BARAN_ DAL RODAJAS Y FRENO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 2909900	LI 50			LI 90	CAMA CLINICA METALICA DE 3 POSICIONES, BARANDAL Y RODAJAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 2900300	LI 45			LI 90	CARRO CANASTILLA PARA BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 2909900	LI 50			LI 90	MESAS QUIRURGICAS OBSTETRICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 2900600	LI 45			LI 90	MESAS DE PARTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 2909900	LI 50			ME : LI 90	MESA DE CIRUGIA PARA PROCEDIMIENTOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CON SUS ACCE_ SORIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 29001	LI 15			LI 90	CAMA PARA AMBULANCIA, REMOVIBLE, CON LEVANTADOR DE CABEZA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 29099	LI 20			LI 90	CAMA PARA AMBULANCIA, FIJA, CON LEVAN_ TADOR DE CABEZA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 29099	LI 20			LI 90	CARRO CAMILLA METALICO CON BARANDALES PARA TRASLADO DE PACIENTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	940 29099	LI 20				

Preferencias Acordadas entre: BRASIL MEXICO

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg. Pref. (%)	PAIS:	--- O b s e r v a c i o n ---
	Ar. NACIONAL	REGIMEN GENERAL R. Le g. Ad-val	GENERAL Espec.			
94.02.1.01: (Cont.)				ME		
	94029099	LI	20	LI	90	CARRO CAMILLA METALICO DE RECUPERACION CON RODAJAS DE 18 CM. Ø (7") FRENO Y BARANDALES, CINCO POSICIONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94029003	LI	20	LI	90	CAMA DE FAWLER DE 3 POSICIONES Y BARAN- DAL, RODAJAS Y FRENO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94029003	LI	20	LI	90	CAMA CLINICA METALICA DE 3 POSICIONES, BARANDAL Y RODAJAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94029099	LI	20	LI	90	CARRO CANASTILLA PARA BIBERONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94029001	LI	15	LI	90	MESAS QUIRURGICAS OBSTETRICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94029001	LI	15	LI	90	MESAS DE PARTO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
94.02.9	OTROS					
94.02.9.99	LOS DEMAS			BR		
	9402909900	LI	50	LI	90	MESA TIPO PASTEUR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES					
94.03.1	MUEBLES					
94.03.1.01	DE METAL			BR		
				LI	90	CARRO PORTA EXPEDIENTES METALICO PARA 12

NALADI	D e s c r i p c i o n		REGIMEN DEL ACUERDO		O b s e r v a c i o n
	REGIMEN	GENERAL	R. Leg	Prof. (%)	
	Ar. NACIONAL R.	Leg. Ad-val	Espe.		
94.03.1.01: (Cont.)			BR		CARPETAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9403209900	IP	50		
			LI	90	CARRO PORTA EXPEDIENTES METALICO PARA 24 CARPETAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	9403209900	IP	50		
			ME	LI 90	CARRO PORTA EXPEDIENTES METALICO PARA 12 CARPETAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94032099	LI	20		
			LI	90	CARRO PORTA EXPEDIENTES METALICO PARA 24 CARPETAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	94032099	LI	20		



ANEXO 2

ACTUALIZACION DE LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN  
LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

## Argentina

1. La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas en cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

a) Decreto nº 4.070 de 28/XII/1984 y disposiciones complementarias.

Establece que las importaciones quedan sujetas al régimen de certificados de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación (DJNI), en los términos previstos en dicho Decreto.

Para la importación de los productos negociados en el presente Acuerdo, dichos certificados serán tramitados en forma automática con excepción de los emitidos para las mercaderías comprendidas en el artículo 9 del Decreto nº 4.070.

b) Ley no. 22.766 de 28/III/83 y Decretos nos. 1.411 de 3/VI/83 y 390 de 28/III/89.

Dispone la percepción de una tasa consular cuya cuantía es del 3,5 por ciento aplicado sobre el valor de la factura comercial y cuyo monto es destinado al pago de los derechos de importación correspondientes.

En los casos en que el derecho de importación sea menor que el arancel consular, la operación estará exenta del pago de este último.

Si de la liquidación definitiva que efectúe la aduana resultare que el importe en concepto de derecho de importación fuere menor que el importe tributado por arancel consular, estos últimos se acreditarán a favor del contribuyente para su devolución por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

c) Ley nº 23.664 de 12/VI/1989.

Establece la percepción de una tasa de estadística cuya cuantía es del 3 por ciento aplicado sobre el valor CIF, y es exigible en el momento de la liquidación de los derechos de importación correspondientes.

2. Los productos negociados originarios de los Estados Unidos Mexicanos se beneficiarán de una preferencia adicional de 15 por ciento, toda vez que su importación se realice a través de los Programas de Intercambio Compensado a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de Complementación Económica nº 6.

## Brasil

No se registran normas complementarias aplicables a la importación de los productos negociados, salvo las condiciones establecidas en cada caso.

México

1. Los productos incluidos en el presente Anexo tributarán, asimismo, un derecho consular percibido en pesos mexicanos (Código Aduanero, Decreto de 11/II/1972 y Decreto publicado en el Diario Oficial de 19/IV/1978).
2. Los productos negociados originarios de la República Argentina se beneficiarán de una preferencia adicional de 15 por ciento, toda vez que su importación se realice a través de los Programas de Intercambio Compensado a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de Complementación Económica nº 6.

---

ABREVIATURAS

- LI - Libre importación
  - LP - Anuencia previa de la  
Secretaría Especial de Informática
  - IP - Emisión de la guía de importación  
suspendida transitoriamente
-



ANEXO 3

CALIFICACION, DECLARACION, CERTIFICACION Y  
COMPROBACION DEL ORIGEN DE LAS MERCADERIAS

## CAPITULO I

### Calificación de Origen

PRIMERO.- Serán consideradas originarias de los países signatarios:

- a) Las mercancías elaboradas íntegramente en el territorio de cualquiera de ellos, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales originarios de los países signatarios del presente Acuerdo, excepto cuando dichas mercancías resulten de procesos que consisten en simples montajes o ensambles, embalaje, fraccionamiento en lotes, piezas o volúmenes, selección, clasificación, marcación y composición de surtidos de mercancías u otras operaciones que no impliquen un proceso de transformación sustancial en los términos del literal c).
- b) Las mercancías comprendidas en los capítulos o posiciones de la NALADI que se registran en el presente Acuerdo, por el solo hecho de ser producidas en sus respectivos territorios.
- c) Las mercancías en cuya elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los países signatarios del presente Acuerdo cuando resulten de un proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificadas en las Nomenclaturas nacionales o de la Asociación en posición diferente a la de dichos materiales, excepto en los casos de simple fraccionamiento, envasado y otras operaciones semejantes.
- d) Las mercancías que resulten de operaciones de montaje o ensamble realizados en el territorio de un país signatario, utilizando materiales originarios de los países signatarios y de terceros países, cuando el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales que no sean originarios de los países signatarios no exceda del 50 por ciento del valor FAS de dichos productos.
- e) Las mercancías que cumplan con los requisitos específicos establecidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- En los casos en que el requisito establecido en el literal c) del artículo primero no pueda ser cumplido porque el proceso de transformación operado no implica un cambio de posición en la nomenclatura, bastará con que el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales de países no signatarios del Acuerdo no exceda del 50 por ciento del valor FOB de exportación de las mercancías de que se trate.

TERCERO.- Los países signatarios podrán establecer, de común acuerdo, requisitos específicos de origen para la calificación de los productos negociados.

Los requisitos específicos de origen prevalecerán sobre los criterios generales de calificación establecidos en el artículo primero.

Dichos requisitos no podrán ser menos exigentes que los que se hubieren establecido por aplicación del Régimen General de Origen de la Asociación, salvo que se trate de la calificación de productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo.

Mientras no se pongan en vigor dichos requisitos específicos, las mercancías serán consideradas originarias cuando cumplan lo establecido en el artículo primero, literal c), excepto en los casos de simple fraccionamiento, envasado y otras operaciones semejantes.

CUARTO.- En la determinación de los requisitos de origen a que se refiere el artículo tercero, así como en la revisión de los que se hubieren establecido, los países signatarios tomarán como base, individual o conjuntamente, entre otros, los siguientes elementos:

- I. Materiales empleados en la producción.
  - a) Materias primas:
    - i) Materia prima preponderante o que confiera al producto su característica esencial; y
    - ii) Materias primas principales.
  - b) Partes o piezas:
    - i) Parte o pieza que confiera al producto su característica esencial;
    - ii) Partes o piezas principales; y
    - iii) Porcentaje de las partes o piezas en relación al peso total.
- II. Proceso de transformación o elaboración realizado.
- III. Proporción máxima del valor de los materiales importados de países no signatarios en relación con el valor total del producto, que resulte del procedimiento de valorización convenido en cada caso. Al aplicarse este procedimiento se considerarán también originarios de los países signatarios la energía y el combustible utilizados en el proceso de producción, así como la depreciación y el mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- IV. Otros criterios sobre base porcentual.

QUINTO.- La determinación y revisión de los requisitos de origen podrán realizarse a petición de parte. A esos efectos el país signatario que presente su solicitud deberá proponer y fundamentar los requisitos específicos aplicables -en su opinión- al producto o productos de que se trate.

SEXTO.- A los efectos del cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo, las materias primas, productos intermedios y otros insumos originarios del territorio de uno de los países signatarios incorporados por otro de los países signatarios a la elaboración de determinado producto, serán considerados como originarios del territorio de este último.

SEPTIMO.- El criterio de máxima utilización de insumos (materiales) de países signatarios no podrá ser utilizado para fijar requisitos que impliquen la imposición de materiales de dichos países signatarios, cuando a juicio de los mismos éstos no cumplan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio.

OCTAVO.- No son originarias de los países signatarios las mercancías que resulten de operaciones o procesos efectuados en

el territorio de un país signatario por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializadas, cuando en dichos procesos utilicen exclusivamente materiales no originarios de los países signatarios y consisten solamente en fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones o procesos semejantes.

NOVENO.- Para que las mercancías originarias se beneficien de los tratamientos preferenciales, las mismas deben haber sido expedidas directamente del país exportador al país importador. Para tales efectos, se considera como expedición directa:

- a) Las mercancías transportadas sin pasar por el territorio de algún país no signatario del Acuerdo.
- b) Las mercancías transportadas en tránsito por uno o más países no signatarios con o sin trasbordo o almacenamiento temporal, bajo vigilancia de la autoridad aduanera competente en tales países, siempre que:
  - i) El tránsito esté justificado por razones geográficas o por consideraciones relativas a requerimientos del transporte;
  - ii) No estén destinadas al comercio, uso o empleo en el país de tránsito; y
  - iii) No sufran, durante su transporte y depósito, ninguna operación distinta a la carga y descarga o manipuleo para **MANTENERLAS EN BUENAS CONDICIONES O ASEGURAR** su conservación.

DECIMO.- A los efectos del presente régimen de origen se entenderá:

- a) Que la expresión "territorio" comprende las zonas francas ubicadas dentro de los límites geográficos de cualquiera de los países signatarios; y
- b) ~~Que~~ la expresión "materiales" comprende las materias primas, los productos intermedios y las partes y piezas, utilizados en la elaboración de las mercancías.

## CAPITULO II

### Declaración, certificación y comprobación del origen

DECIMOPRIMERO.- Para que las mercancías objeto de intercambio puedan beneficiarse de los tratamientos preferenciales pactados en el presente Acuerdo, los países signatarios deberán acompañar a los documentos de exportación, en el formulario tipo adoptado por la Asociación, una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen que corresponden de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo anterior.

Dicha declaración podrá ser expedida por el productor final o el exportador de la mercancía de que se trate, certificada en todos los casos por una repartición oficial o entidad gremial con

personalidad jurídica, habilitada por el Gobierno del país exportador.

Los certificados de origen emitidos para los fines del régimen de desgravación tendrán plazo de validez de 180 días, a contar de la fecha de certificación por el órgano o entidad competente del país exportador.

DECIMOSEGUNDO. Los países miembros comunicarán al Comité de Representantes la relación de las reparticiones oficiales y entidades gremiales habilitadas para expedir la certificación a que se refiere el artículo anterior, con el registro y facsímil de las firmas autorizadas.

Al habilitar entidades gremiales los países signatarios procurarán que se trate de organizaciones que actúen con jurisdicción nacional, pudiendo delegar atribuciones en entidades regionales o locales, conservando siempre la responsabilidad directa por la veracidad de las certificaciones que se expidan.

DECIMOTERCERO.- La Secretaría General mantendrá un registro actualizado de las reparticiones oficiales o entidades gremiales habilitadas por los países signatarios para expedir certificaciones de origen. Las modificaciones que se operen a solicitud de los países signatarios en dicho registro regirán dentro de los treinta días de la comunicación formulada al Comité de Representantes.

DECIMOCUARTO.- Siempre que un país signatario considere que los certificados emitidos por una repartición oficial o entidad gremial habilitada del país exportador no se ajustan a las disposiciones contenidas en el presente régimen, lo comunicará al referido país exportador para que éste adopte las medidas que estime necesarias para dar solución a los problemas planteados.

En ningún caso el país importador detendrá el trámite de importación de los productos amparados en los certificados a que se refiere el párrafo anterior, pero podrá, además de solicitar las informaciones adicionales que correspondan a las autoridades gubernamentales del país exportador, adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar el interés fiscal.

DECIMOQUINTO.- Lo establecido en los artículos precedentes no excluye la aplicación de las disposiciones vigentes para cualquier país signatario en relación con las visas consulares.

DECIMOSEXTO.- Las disposiciones del presente régimen y las modificaciones que se le introduzcan, no afectarán las mercancías embarcadas a la fecha de su adopción.

---

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

María Esther T. Bondanza

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Roberto Gasparry Torres

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto de Rosenzweig-Díaz

-----